Miércoles 15 de Noviembre de 1865 — MONTEVIDEO. — 2ª Epoca — Año 2º — Núm. 368

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
Gerente: D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. . " 20. " " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

REDACTOR PRINCIPAL: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

NOVIEMBRE 15.

SANTA GERTRUDIS, vírgen, de cuyo tránsito se hace conmemoracion el dia 17 de este mes.

EL TRÁNSITO DE SAN EUGENIO, obispo de Toledo y mártir, discípulo de San Dionisio Areopagita en el mismo dia; el cual habiendo sido martirizado en territorio de Paris recibió del Señor la corona del triunfo. Su cuerpo fué trasladado despues á Toledo.

SAN FELIX, obispo y mártir en Nola de Campaña; el cual desde los quince años de edad resplandeció en el don de milagros.

LAS SANTAS MÁRTIRES GURIA Y SAMONA, en Edesa de Siria.

EL MARTIRIO DE SAN ABIBO, diácono en la misma ciudad.

LOS SANTOS MÁRTIRES SECUNDO, FIDENCIANO Y VARICO, en Africa.

EL TRÁNSITO DE SAN MACUTO, obispo en Bretaña.

SAN LUPERIO, obispo y confesor, en Verona.

SAN LEOPOLDO, en Austria.

Efemérides.

1573—El tribunal de la Inquisicion celebra en la plaza principal de Lima el primer auto de fé, siendo seis las víctimas. Un francés, Mateo Salado, fué quemado vivo por hereje y contumaz. Esto se hacia en nombre de la religion de caridad!

1816—El coronel D. Manuel Dorrego es desterrado por el director Puyrredon y embarcado en un corsario argentino con destino á Santo Domingo.

1796—Batalla de Arcole.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:

En Paris, Don Eduardo Marcost, Calle Louvois núm. 12.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Baillière, librero de cámara de SS. MM., plaza del Principe D. Alfonso N.º 10.
En Londres—Strand, 244.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, " Librería é imprenta á vapor calle del Perú, N.º 147 y oficina de la «Nacion Argentina».
En la Union—D. Luis Arboleda, calle del General Artigas n. 268.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Pedro Di Diego.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estévan Ledoux.
En Paysandú—D. Juan Larrey.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Fray Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Cuman.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San José—D. Antonio Masanes.
En Santa-Lucia—D. Pedro Lalloza.
En la Florida—D. José Tubino.
En Artigas—D. José Porta Mariño.
En Cerro-Largo—D. Francisco Mestre.
En Maldonado—D. Cárlos J. de la Fuente.
En Tacuarembó—D. Dionisio Cardoso.
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzales.
Y para los demas departamentos:
En Colonia, Soriano, Durazno, Nueva-Palmira, Porongos, y San Cárlos.

EL SIGLO

Los restos mortales de Teodoro Ferreira.

Inesperadamente llegaron ayer, y desembarcados por la mañana y colocados en la Capitanía del Puerto, fueron trasladados al Cementerio á las 5 de la tarde.

Acompañaban en el duelo á los Drs. D. Fermin y D. Mariano Ferreira, el Gobernador del Estado, y sus Ministros, simbolizando así el duelo de la familia y el duelo de la pátria.

Apesar de la precipitacion con que se ha procedido, espontáneamente acompañó el cuerpo mucho número de compañeros y amigos del finado, [illegible] del país, é hizo los honores al jóven militar una compañía del cuerpo de policía.

La presencia de esas cenizas preciosas despierta los sentimientos de dolor y simpatía que el transcurso del tiempo amortiguaba sin estinguir; y por nuestra parte hemos sentido desgarrado el corazon en presencia de la tumba que guarda los despojos de un hombre del mas recto y generoso corazon, de un hijo ejemplar, de un escelente patriota.

Pudiéramos describir sus virtudes y sus méritos con el caudal de sentimientos tiernos y generosos que rebosaban en su corazon, y que su recuerdo evoca en el nuestro, pero nos falta tiempo y preparacion para eso.

Mas que un soldado que rindiera noblemente su vida en Yatay, era una altaguena promesa del porvenir, ese jóven guerrero, cuyos despojos hemos entregado ayer á la tierra sagrada de la patria, y de cierto que no hemos arrojado sobre sus preciosas cenizas el polvo del olvido.

Si sus virtudes y sus méritos en vida le conquistaban el aprecio de sus conciudadanos, la gloria en que ha caido envuelto su nombre y la eternidad que recibe sus despojos, gravarán en nuestros corazones un recuerdo imperecedero.

Mañana un sencillo pero elocuente monumento se alzará sobre sus cenizas yertas, y los modestos y sinceros republicanos, encontrarán en esa tumba la armonía de esos sentimientos misteriosos de las almas afines, que á traves del sudario frio de la muerte descubren el espíritu inmortal que dió vida á un hombre, que dió valor á un campeon, que inoculó la abnegacion y el patriotismo á un ciudadano.

Ese jóven vivirá en la memoria de los buenos y el dolor de sus deudos y amigos tendrá el bálsamo de la continuidad, que eso prefiere la naturaleza humana al olvido, á la nada, á la muerte, esa muerte de los que no dejan una sola huella en el mundo de los vivos.

Teodoro Ferreira deja la gravada con caractéres de la mas tierna simpatía en el hogar bendito y del mas puro patriotismo en la adorada patria.

A él deben el materno amor y el paternal orgullo infinitos bienes, á él debe la bandera de la patria uno de los rayos de su excelsa gloria.

A tan temprana edad tuvo su mision en los destinos humanos.

Bendigamosle, y que haya para él un lugar preferente en nuestras almas. Que la tierra de la patria, por la cual vertió su sangre, le sea leve.

La contestacion

DE LOS COMANDANTES DE LA GUARDIA NACIONAL

No estamos tan dispuestos á satisfacernos como nuestro colega de *La Tribuna* con evasivas y con impertinencias como las que se contienen en la referida contestacion de los Sres. Magariños y Castro, á los cargos que se formularon en una gacetilla, garantida, de este diario.

A nosotros, que recien tomamos participacion en este asunto, nos sucede todo lo contrario que al colega, esto es, empezamos á preocuparnos seriamente del asunto cuando *La Tribuna* se dá por satisfecha.

La contestacion de los Comandantes de la guardia nacional nos ha sorprendido sobre manera, porque hay en ella un censurable olvido de las consideraciones y respetos que se deben á sí mismos en el puesto honorífico y delicado que ocupan, que deben al país, al Gobierno y á cada uno de los ciudadanos enrolados en esos cuerpos que ellos comandan.

Desde que el cargo ha sido categóricamente formulado, poco importa que no lo suscriba un nombre conocido ó aceptable, y los Sres. Magariños y Castro se muestran por lo menos poco celosos de su reputacion cuando no se apresuran á desvanecer el sério cargo que sobre ellos pesa, y cuando quieren ampararse á una esplotacion tan gastada y tan torpe como la de que esos cargos solo tienden á dividir y desprestijiar la autoridad.

Si cabe desprestigio de la autoridad porque dos gefes de cuerpo falten á sus deberes, ese desprestigio se evita por el medio empleado en este caso, y por el proceder severo del Gobierno si los cargos que se formulan por la prensa no se desvanecen por aquellos á quienes son dirigidos, y por el contrario, si como ya lo dejamos dicho, el desprestigio de dos gefes pudiera alcanzar al Gobierno, serian esos gefes con impertinencias como las que se contienen en las referidas líneas, quienes le harian tomar proporciones colosales.

¿Que republicanos son esos que desdeñan levantar los cargos que se refieren á su honor, so pretesto del anónimo con que esos cargos se formulan, cuando saben bien que ante la ley cuanto se publica en un diario tiene su responsabilidad determinada? ¿Que republicanos son esos que solo ven tendencias anárquicas y motivo de desprestigio en la denuncia de abusos tan graves como los que acusa la gacetilla referida?

Como hemos dicho al principio, ni habiamos tomado antes de ahora participacion en este asunto, ni nos proponiamos tomarla, si bien esperábamos que los Sres. Comandantes satisfaciesen y desvaneciesen los cargos contra ellos formulados, pero en presencia de las líneas que hemos publicado ayer, no podemos silenciar, porque impertinencias de ese género no pueden consentirse sin cooperar á que cada dia se corrompan mas entre nosotros las nociones de moralidad política y administrativa que es preciso restablecer sin consideracion á nada y para nadie.

Se dice que el banquete ha sido costeado con las personerias de los ciudadanos que por ese medio se hacian suplir en el servicio de la guarnicion, gravando de ese modo á los que prestaban ese servicio personalmente, y destinando aquellos dineros á un objeto de satisfaccion personal para los gefes y oficiales, y se cree que con decir que no se contestan anónimos se satisface la opinion pública, que con razon se preocupa de la denuncia porque le interesa todo lo que afecta á la cosa pública.

Mal se conducen de ese modo los señores Magariños y Castro, y un mal ejemplo dan á esta sociedad que necesita recibirlos de otro género muy distinto, para moralizarse y realizar las aspiraciones de los hombres de buena voluntad y sanas intenciones.

Los Sres. comandantes de la guardia nacional pueden estar tan inocentes como nosotros de los cargos que contra ellos se formulan, pero el medio que han adoptado no puede ser mas inconveniente para desvanecer las sospechas que se provocan, y mas descomedido para dar satisfaccion á la opinion pública.

Los prisioneros Paraguayos.

Nos escriben del Ejército que la solicitud de los barraqueros y saladeristas para que se dé libertad á los Prisioneros Paraguayos y se les traslade á este país, donde la industria reclama brazos y ofrece tan ventajosas condiciones, á la clase trabajadora, ha sido acojida favorablemente, y que sin duda será tendida tan pronto como lo permita la aproximacion del Ejército á la costa del Paraná.

Aplaudimos que así se haga.

Correspondencia del ejército Oriental.

Costa de Villa Nueva Noviembre 6 de 1865.

Querido José Pedro:

Al fin creo que salimos de la costa de este arroyo; ya era tiempo, pues la inmovilidad en que estábamos á mas de cansar al soldado lo estaba enfermando. Hoy se ha dado la órden para que estemos prontos los cuerpos para mañana, es decir los batallones de Infantería, pues la Caballería, Artillería, Parque etc. marchan esta tarde.

Segun avisa el Gral. Osorio, se ha encontrado otro paso del Rio Corrientes, que es un poco mejor que los otros; y es por el que vamos á pasar nosotros. El Ejército Argentino ya está al otro lado, y el Brasilero á la fecha debe estar pasando.

Las últimas noticias que tenemos del Ejército enemigo son que se hallaba un poco mas arriba del paso de la Pátria, hoy que la Escuadra ha subido el Paraná, y que por consiguiente les impedirá el pasage por cualquier parte que lo intenten. ¿Que hará esta gente? Tal es la pregunta que se hacen todos sin poderse esplicar la marcha que seguirán. Costear el Paraná para pasar por la Candelaria, setenta y tantas leguas mas arriba de donde se hallan, parece que es el partido mas razonable que puedan tomar. Sin embargo, esto mismo tiene sus grandes inconvenientes, pues en el estado de miseria en que se hallan necesitan mucho tiempo para hacer ese camino y entonces quien sabe si nosotros los alcanzaremos! En fin, que la escuadra no retroceda por ningun principio, y entonces si podremos decir *que el porvenir es nuestro*.

El general Castro continúa permaneciendo por la Tranquera de Loreto, donde ya no hay un solo paraguayo.

Ayer hizo decir el general una misa en el ejército, asistieron todos los batallones de infantería, y al retirarse hicieron algunas evoluciones, sobresaliendo como siempre el Florida.

En seguida el comandante Bustamante nos invitó á almorzar en su carpa, donde pasamos un momento bastante agradable. En fin, el dia de ayer ha sido un verdadero dia de fiesta para nosotros.

ULTIMA HORA.

5½ de la tarde.

En este momento llega un chasque del general Castro. Este gefe comunica al General que los paraguayos han pasado el Paraná por el Paso de la Pátria, en precipitada fuga.

¿Como se esplica la subida de la escuadra que dicen se sabia oficialmente, con la pasada de los paraguayos?

Marinos tienen los aliados que sabrán contestar.

A las tres de la mañana marchamos.

Adios.

J. Saavedra.

La solicitud de los Saladeristas y Barraqueros, creo que será atendida.

Dia—7.

José Pedro.

En este momento llega la noticia de la derrota de los Paraguayos por Cáceres y Ocampo.

Sin embargo aun no hay nada oficial.

J. Saavedra.

SECCION OFICIAL

Ministerio de R. Esteriores.

Montevideo, Noviembre 13 de 1865.

DECRETO.

No existiendo Agentes Comerciales de la República en el Perú, el Gobernador Provisorio Delegado decreta:

Art. 1.º Nómbrase Cónsul General en la República del Perú al Sr. D. Roque Pratolengo.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al rejistro competente.

VIDAL.
CARLOS DE CASTRO.

Parte del Ejército.

Por el Ministerio de la Guerra, se ha recibido original, el siguiente parte:

El General Gefe de la 1ª. Division del Ejército Aliado de Vanguardia.

Tranquera de Loreto Nbre. 2 de 1865.

Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Aliado de Vanguardia Brigadier General D. Venancio Flores.

A las 2 de la tarde, recibí parte del Juez de Paz de Caacaty, que D. Angel Ortiz le comunicaba oficialmente que los paraguayos habian pasado en fuga, precipitadamente el Paraná en el *Paso de la Pátria*. Este parte, es dirijido de San Antonio de Itatí ahora, que son las 4, recibo parte del Juez de Paz del pueblo de Loreto, ratificando la misma noticia.—Escribe con fecha de ayer.

Es cuanto hay digno de la atencion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Enrique Castro.

Contaduria General del Estado.

Exmo. Señor:

La Comision E. Administrativa del Departamento de Paysandú ha producido la cuenta del producto y de la inversion de las rentas que ha tenido desde el 28 de Junio hasta Agosto 31 último la que examinada por la mesa respectiva presenta el resultado siguiente:

PRODUCTO.

Contribucion directa por 1864	$	926 01
Derecho de abasto por agosto 1865	«	136 40
Idem muelle recibido de la Receptoria por Junio, Julio y Agosto	«	3,027 97
Patentes de rodados espedidas hasta el número 153	«	738 63
Mercados producido por agosto	«	232
Derechos de 40 cts. sobre cada res introducida para el abasto en julio y agosto y cuyo producto se destina al Hospital: Alvarez C. y Lasaga $2.000, valor de una letra girada á favor de la Comision E. Administrativa y deposita en el Banco Comercial con objeto de percibir las 3 partes	«	392 40
	«	1,500
	$	6,953 41

INVERSION.

Presupuesto aje del de la Policía por Mayo	$	1,182 40
« « « Junio	«	484
« del Hospital Militar por Junio	«	148 72
« « Julio	«	139 89
« por medicamentos	«	105 20
« « Suministro	«	146 70
« de la C. Estraordinaria por Junio	«	50
« « « Julio	«	78 31
« « « Agosto	«	124 74
« Gastos de oficina	«	28 58
Gastos eventuales	«	92 80
Composturas y refacciones de las casas para escuelas	«	240 80
Suministros á la GG. NN. y policía	«	46 60
Pasajes de varios militares y empleados	«	45 90
Objetos mortuorios proporcionados á varios	«	60
Sueldos pago á D. Crescencio Fleitas	«	61
Compostura de calles acarreos de tierra, arena etc	«	3,635 91
Socorro dado á D. Nicasio Callero	«	30
	$	6,704 38
Existencia para Setiembre	«	248 83
Suma igual al producto	$	6,953 41

Exmo. Señor:

El primer reparo que ofrece la cuenta anterior, es la carencia de comprobantes relativos á las entradas de Caja.

El segundo es la falta de unidad y método en la contabilidad del departamento; y eso á pesar de las repetidas circulares, instrucciones y modelos que no han cesado de enviarse para esta oficina á las autoridades departamentales, citándoles y encareciéndoles las disposiciones vigentes que deben observar á fin de uniformar y simplificar su contabilidad.

Las partidas de data 1 y 2, son relativas á pagos hechos por la comision aje de los presupuestos policiales de Mayo y Junio. El resto del segundo fué satisfecho por la gefatura y figura en la cuenta de Agosto que ya fué informada y observada por esta oficina. Resulta de aquí que un mismo presupuesto ha sido pago por dos cajas distintas, sin intervencion ni control de ninguna clase. Esta complicacion no solo impide dirijir observaciones contra la Autoridad que efectivamente haya dado ocasion á ellas, sino que encubre la responsabilidad de la que se haya excedido en los pagos y en la liquidacion del presupuesto. En cuanto al de Junio no hay asiento de comprobante, por que la comision no ha entregado sino una cantidad á cuenta y la gefatura no ha rendido la de ese mes ni del siguiente.

Supuesto que se halla funcionando la comision Extraordinaria, que representa á la J. E. A. del Departamento, todas esas irregularidades desaparecerian observándose estrictamente el decreto de 25 de Abril de 1860 y la circular de 19 de Setiembre del mismo año, que lo esplica y reglamenta. Como V. S. verá, dice la citada circular, «al Gefe Político le incumbe « el rol de recaudar las rentas que son de su « resorte y disponer su distribucion conforme « al presupuesto vigente. Al Presidente de la « J. E. A. estan encomendados en calidad de « *interventor* el cuidado de los fondos y la rendicion, *directamente* á la comandancia General y con intervencion de V. S. de las cuentas mensuales. No debe pues la Gefatura tener caja, como hasta ahora; todas las rentas « de cualquiera produccion que sean, ingresarán segun la mente del Decreto de 25 de « Abril último en una sola caja, bajo el nombre « de *Tesoreria Departamental*, de donde solo « saldrán en virtud de órdenes escritas del Gefe Político, *intervenidas* por el Presidente de « la J. E. A. Esas órdenes no podrán pasarse « sinó por cantidades que el presupuesto designe para tal ó cual objeto del servicio; pero « nunca por cantidades no señaladas en él, « á menos que medie autorizacion superior, la « cual en todo caso será el comprobante respectivo etc. etc. etc.»

Posteriormente, por circular de 29 de Enero de 1863, se dispuso que las Tesorerias Departamentales, esto es, las J. E. A. no pudiesen conservar ninguna existencia en su poder, sino depositarlas en cualquiera de los Bancos que hubiese en sus respectivos departamentos ó en los de la capital, dando en cada caso aviso previo á la Contaduria General.

El método establecido por esas disposiciones, que estaba ya emplantado y empezaba á perfeccionarse, simplifica la contabilidad, haciendo responsable determinadamente al Gefe Político de cualquier esceso en la liquidacion del presupuesto y al Presidente de las Juntas en cada Departamento por cualquier pago ó libramiento que se hiciere sin la *órden escrita del Gefe Político*. Ademas no debe haber mas cuenta que una, comprendiendo todas las entradas y todos los gastos del Departamento, rendida mensual y directamente por el Presidente de la Junta á la Contaduria General, con intervencion del Gefe Político. Dichas cuentas, por otra circular anterior de 14 de marzo de 1859, deben rendirse dentro de los ocho primeros dias de cada mes, de modo que se reciban en la Contaduria General hasta el 15 ó antes de ese dia.

El tercer reparo que se ofrece, es referente á las partidas de abono números 5, 6, 7, 8, 10 y 11, respecto de las cuales no hay nada asignado en el presupuesto departamental. V. E. se servirá disponer á cual ó cuales del general deberán imputarse. Las tres primeras parecen justificadas por su objeto, aunque no han sido préviamente autorizadas por V. E. La misma omision se nota con relacion á la número 10; por lo demas, el gasto hecho en la compostura de calles, puede estar justificado por la necesidad; pero nada justifica el que se ha hecho, segun las partidas 9 y 11, particularmente la primera relativa al pago del sueldo de un oficial, que debe recibir el que corresponda á su clase, ó por Tesoreria General ó por la del Ejército. Estos pagos hechos así sin intervencion, dan ocasion á satisfacerse sueldos dobles y sin justificacion. Por otra parte, los impuestos departamentales tienen un destino especial y no pueden ser aplicados á objetos como ese.

El cuarto reparo que se ofrece es de mayor importancia que los anteriores.

Con el objeto de construir en el puerto de Paysandú un muelle de carga y descarga, se sancionó una ley el 5 de Julio de 1861, gravando los efectos de consumo y los artículos de exportacion con diferentes impuestos, los cuales deberian percibirse por la Receptoria del punto, quedando la ejecucion de la obra (que debia hacerse con arreglo á la ley de 20 de Junio de 1860) á cargo de la Junta y del Gefe Político. El artº. 9.º de aquella ley (5 de Julio) dice así:—«Esta ley empezará á regir á «los treinta dias de su promulgacion, pero *cesará en sus efectos* si dentro de ocho meses no «se presentasen á la aprobacion del P. E. el «plano y presupuesto de la obra. Si dichos planos y presupuesto no fuesen aprobados por «el P E., cesará la percepcion del impuesto »

Bien claro está por el tenor del art. transcripto, que el impuesto ó mas bien impuestos, por que son tantos como las clases de mercancías que se introducen y exportan, fueron establecidos condicionalmente, debiendo cesar de percibirse si cualquiera de las condiciones no se llenaba; y que nunca se llenaron es evidente, constándole esta circunstancia tanto á V. E. como á la Gefatura de Paysandú y á la Comision Extraordinaria.

Esto no obstante y á pesar de no haberse levantado los planos de la obra, formado y aprobado su presupuesto, los impuestos empezaron á percibirse al momento, con la mayor irregularidad en cuanto á los procedimientos de la Receptoria, porque no haciéndolos figurar en los estados mensuales de recaudacion, no tenia de ellos conocimiento el Colector General, ni podria por consiguiente fiscalizar el proceso de la percepcion y la contabilidad especial que debia llevarse.

A demas si alguna vez se pensó seriamente en la obra del muelle, no se perseveró en la idea de empezar á ejecutarla y llevarla á término; puesto que no solo no se levantaron los planos de ella ni se sacó á remate, si no que el producto de los impuestos se destinaron á objetos muy diversos.

Con efecto, de los datos incompletos que existen en esta oficina, sin mas garantia ni otros comprobantes que los simples avisos de la J. E. A. anterior, resulta que hasta Noviembre del año próximo pasado iban recaudados $ 16.632.32 cuya inversion fué la siguiente:

A la obra del Templo	9,369 60
A la mensura del ejido	430 82
Tomados por la Comand. Militar	6,831 90

Lo que haya producido desde esa fecha hasta Mayo, no se sabe cuanto es ni aun podria probarse que haya sido aplicado á ningun objeto del servicio público. Lo mas estraño es que despues de haber reconocido la comision actual, en comunicacion de 3 de Julio último que la Contaduria tiene á la vista, la inconveniencia del impuesto y su *indebida aplicacion*, haya continuado percibiéndolo y el Receptor exigiéndolo, aun despues de la contestacion de V. E. de 14 del mismo, avisándole que la necesidad del muelle iba prontamente á ser satisfecha, mediante un contrato celebrado por V. E. con D. Juan H. Bugglen.

Que el impuesto es á todas luces perjudicial basta saber que gravita sobre los efectos de mayor consumo, sobre todos los ramos de exportacion y sobre la industria de salazones, habiendo establecimiento de esta clase que paga 2500 á 3000 pesos anuales; y aun esto despues que una ley posterior gravó nuevamente, la produccion y los consumos con el 2 y el 3p%, para el servicio de la deuda interna.

Si á esto se agrega la ilegalidad de su percepcion y su aplicacion indebida, cree la Contaduria que V. E. está en el caso de tomar á su respecto una resolucion definitiva.

Montevideo, Noviembre 6 de 1865.

Tomas Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 11 de 1865.

En vista de lo informado por la Contaduria, pasen originales á la Gefatura de Paysandú; á fin de que sin pérdida de tiempo y bajo la mas séria responsabilidad, devuelva la presente, llenándose todas las faltas y requisitos que se notan en las cuentas producidas—cesando en el percibo del impuesto sobre muelles, por razon de haber contratado el Gobierno con una empresa particular, la construccion de esa y otras obras análogas y en vista de que su producto no es ni ha sido destinado al objeto que se tuvo en vista al dictar la ley que lo creó; quedando así falseado el fundamento y por consiguiente sin efecto su ejecucion—y publíquese.

GOMEZ.

Contaduria General del Estado.

Exmo. Señor.

La Comision Estraordinaria encargada de los Cometidos de la Junta E A. del Departamentos de la Capital, ha producido la cuenta documentada del producto y de la inversion de las rentas que ha tenido en el mes de abril último; la que examinada por esta Contaduria General presenta el resultado siguiente;

PRODUCTO.

A existencia de Marzo	$	4,275 93
A Banco Mauá y Ca. en cje	«	29,816 96
« Patentes de Rodados	«	8,410 44
« Comision de Cementerio	«	958 31
« Loterías Públicas	«	8,000
« Corrales y Tabladas	«	6,285 08
« Comision de Mercados	«	7,059 17
« Contribucion Directa	«	6,915 23
« Registro de ventas	«	124 50
« Licencias para edificar	«	61 44
« Escuelas Públicas por devolucion ea un préstamo	«	62 94
	$	72,000

INVERSION.

Por Secretaría de la Junta segun presupuesto de Marzo	$	624 87
« Gastos en las fiestas del 19 de Abril	«	1,753
« Escuelas Públicas segun presupuesto por Febrero y Marzo	«	4,016 89
« Comision de Cementerio segun presupuesto por Marzo	«	674 78
« Tenaillon y Giorello saldo de cuentas	«	978 60
« Patentes de rodados por impresiones	«	28 80
« Comision de Mercados segun presupuesto por Marzo	«	311 67
« Salubridad Pública id id	«	851 32
« Juzgado Ordinario de la Capital id. Febrero y Marzo	«	221 44
« Dicho de la Union id id	«	56
« Asilo de Mendigos segun presupuesto por Febrero y Marzo	«	1,463 73
« Devolucion que se hace al Asilo de Mendigos por suplemento hecho á la Comision	«	550 82
« Comision de Obras Públicas segun presupuesto por Marzo	«	910 43
« Esteban Beheregaray por el empedrado de la Aguada	«	1,813 26
« Fiscalizacion de frutos del pais segun presupuesto por Febrero y Mzo.	«	552 64
« Corrales y Tabladas pagado á Ignacio Garrigurri é Inocencio Martinelli por saldo de cuentas	«	1,201 30
« Comision de Caridad entregado para pago de cuentas	«	24,884 72
« Banco Mauá y Ca. en cje	«	20,900
	$	61,797 27
Existencia para Mayo	«	10,202 73
Suma igual al producto	$	72,000

Como V. E. lo notará, la omision en la rendicion de la cuenta de aquella corporacion desde Agosto de 1864 hasta fin de Febrero de 1865, de lo que ya dió cuenta esta Contaduria al informar sobre la cuenta del mes de Marzo último, da mérito á que no pueda apreciar como corresponde la legalidad de las partidas siguientes.

Tenaillon y Giorello $988,60 por saldos de cuentas, sin que esta oficina conozca los trabajos practicados ni las cantidades que haya podido percibir.

En igual caso se encuentran los 500$ entregados á D. Ignacio Garrigorri y 701$30 c. á D. Ignocencio Martinelli, por trabajos en los corrales de abasto y saldo de cuentas, quedando por consiguiente esta Contaduria en la duda, si las referidas erogaciones han sido hechas por la anterior ó actual comision.

Como necesariamente hay que darle alguna colocacion á las referidas partidas en los rubros de la ley de presupuesto V. E. al dignarse determinarlo, se servirá tambien designar al que deberán llevarse los 153$ que fueron invertidos con motivos de la fiestas que tuvieron lugar el dia 19 de abil último.

Por lo demas, la cuenta se encuentra exacta aunque deficiente en cuanto á la luz que debieran suministrar los comprobantes, sobre los pagos espresados mas arriba cuyo orígen y autorizacion ignora esta oficina. V. E. en su vista se servirá proveer lo que fuere conveniente.

Montevideo, Stbre. 6 de 1865.

Villalba.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Stbre. 7 de 1865.

Vuelva á la Contaduria General para que exija de la Comision Extraordinaria los esclarecimientos necesarios respecto á las dudas que manifiesta.

GOMEZ.

Exmo. Señor.

En cumplimiento del superior decreto que antecede, esta Contaduria exijió de la Comision E Administrativa del Departamento de la Capital, los comprobantes que debian justificar las partidas que por saldo de cuentas se habian abonado á los Sres. Garrigorri, Martinelli, Tenaillon y Giorello, las que ascendian á la suma de $ 2179.90. Estos gastos fueron hechos en los años 1863 y 1864 con destino á refaccionar los nuevos corrales de abasto y cementerio público, mandados practicar por la anterior Comision Estraordinaria y concluidos de pagar por la actual.

Con la remision de los referidos comprobantes, queda arreglada la falta que habia notado esta oficina y si los referidos gastos me reciesen la aprobacion de V. E. se servirá resolver la partida del presupuesto á que deben ser imputadas.

Montevideo, Noviembre 6 de 1865.

Tomas Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 10 de 1865.

Aprobada; imputándose á *estraordinarios é imprevistos* la suma de la referencia.—Publíquese y devuélvase.

Rúbrica de S. E.— GOMEZ.

Colecturia General.

Montevideo Noviembre 10 de 1865.

Adjunto á V. E. el balance mensual del movimiento de bultos en los depósitos de esta Aduana durante el mes de Octubre ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Peñalba.

Exmo Sr. Ministro de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Noviembre 11 de 1865.

Publíquese.

GOMEZ

Alcaidía de Aduana.

Balance mensual de bultos en los depósitos de Aduana y particulares.

Bultos existentes en 30 de Sbre. 1865.	123,222	
Id. entrados en Octubre	39,482	162,704
Id. sacados para despacho en Obre	29,140	
Id. id. á reembarco para el Interior.	8,602	
Id. id. á id id Exterior.	22,681	60,423
Existencia		102,281

Montevideo, Octubre 31 de 1865.

Andres E. Muñoz.

Publicacion.

Del negociado relativo, á la modificacion respecto de los procedimientos de los muertos intestados súbditos franceses.

Legacion de Francia.

TRADUCCION.

Montevideo. 16 de Julio de 1865.

El infrascrito Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los franceses, tiene el honor de informar á S. E. el Sr. Dr. Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, que despues de cambiadas muchas notas respecto de la sucesion abierta por el asesinato del súbdito francés J. B. Hibarbouru, el Juez de Intestados de la 1.ª Seccion persiste en querer aplicar á este asunto, no el parágrafo 3.º del artículo VIII del tratado entre la República y los Estados del Zollverein, sinó el artículo 1.º de la ley de 23 de Junio de 1837, y que, por un oficio de 15 del corriente, el expresado Juez ha informado á esta Legacion que ha resuelto proceder el 17 del presente mes de Julio á las 2 de la tarde, al inventario del almacen sito en la calle de Colon núm. 48.

No pudiendo aceptar esta jurisprudencia que destruye uno de los principales efectos de la Convencion del 8 de Abril de 1836, puesta en vigor el 7 de este mes: el infrascripto se apresura á dirigirse al Gobierno de la República, munido, sin duda alguna, de los poderes necesarios, para hacer respetar todas las cláusulas de los empeños internacionales que él mismo ha contraido ó renovado, y confiando en las leales disposiciones del Gobierno, viene á rogarle tome sus medidas para detener á tiempo esas usurpaciones de una jurisdiccion contra una ley suprema del Estado.

Muy penoso le seria al infrascrito participar al gobierno de S. M. Imperial, que una convencion observada hasta hoy fielmente, fuese violada en el momento mismo, en que las conveniencias de las dos partes, acaban de darle nuevo vigor.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. las seguridades de su alta consideracion.

M. Mailleffer.

A S. E. el señor Dr. Cárlos de Castro, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores etc. etc. etc.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 17 de 1865.

Inmediatamente de recibida hoy la nota de V. S. fecha de ayer, se han pedido al Tribunal de Justicia los informes necesarios respecto á los procederes del Juzgado de Intestados sobre la sucesion de Hibarbouru: así como el que se suspenda todo procedimiento de dicho Juzgado hasta la resolucion de este asunto.

Tan luego como esta obtenga aquellos informes, daré á V. S. la debida contestacion.

Saludo á V. S. con toda consideracion y aprecio.

CARLOS DE CASTRO.

Al Encargado de Negocios de Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 17 de 1865.

Tengo el honor de adjuntar á S. E. cópia legalizada de la nota que ha dirigido el señor Encargado de Negocios de Francia, sobre el proceder que el Juzgado de Intestados parece observar respecto de la sucesion de Hibarbouru, á fin de que V.E. se sirva recabar y transmitir informes necesarios sobre este asunto, teniendo presente lo estipulado entre la República y los Estados del Zollverein en el tratado de comercio respectivo, y lo estipulado tambien en la convencion de 8 de Abril de 1835 con la Francia puesta en vigencia nuevamente el 7 del corriente.

Al mismo tiempo, ruego á V. E. se sirva mandar suspender los procedimientos del Juzgado de Intestados, hasta que sea convenientemente resuelto este negocio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CARLOS DE CASTRO.

Señor Presidente del Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

Ministerio de Relaciones Esteriores,

Montevideo, Agosto 17 de 1865.

Sr. Encargado de Negocios:

Tengo el honor de comunicar á V. S. que, habiendo procedido el Juez de Intestados en el caso del súbdito francés Hibarbouru, sin conocimiento de lo estipulado en la convencion con la Francia, que no conocia, pues no habia sido comunicada al Superior Tribunal de Justicia por la administracion anterior; aquel funcionario no podia hacer otra cosa, en vista de las Leyes de la República.

Con el objeto de allanar las dificultades que puedan suceder, y de que el Consulado francés, empiece desde el referido caso de Hibarbouru, á ejercer las atribuciones que le dá la Convencion, hoy se ha comunicado esto al Superior Tribunal de Justicia.

Saludo á V. S. con mi mayor consideracion y aprecio.

CARLOS DE CASTRO.

A S. S. el Sr. M. Mailleffer Encargado de Negocios de Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 17 de 1865.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia legalizada de la convencion francesa, prorogada últimamente como consta de la misma, á fin de que en vista de lo que en ella se estipula, se sirva V. E. dar las disposiciones convenientes, para su cumplimiento, en la parte que corresponde á los procedimientos judiciales.

Al mismo tiempo, ruego á V. E. quiera disponer, que dicha convencion empiece á tener efecto, con el caso del intestado súbdito francés Hibarbouru.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CARLOS DE CASTRO.

Al Señor Dr. D. Mateo Magariños Cervantes, Presidente del Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

Superior Tribunal de Justicia.

Montevideo, Agosto 9 de 1865.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. en cópia legalizada, el informe que ha elevado el Juez letrado de la 1.ª Seccion, con motivo de la queja entablada por el Sr. Encargado de Negocios de Francia, así como la resolucion dictada por el Superior Tribunal que tengo el honor de presidir.

Dios guarde á V. E. muchos años.

M. Magariños Cervantes.

Informa el Juez de la Causa.

Exmo. Señor:

En cumplimiento del Decreto de V. E. del 19 del corriente, debo informar que los hechos ocurridos en el asunto del intestato Hibarbouru son como dice el Sr. Encargado de Negocios. Creo por lo tanto que debo limitarme á esponer las razones que he tenido para aplicar la jurisprudencia que motiva la reclamacion del Sr. Encargado de Negocios.

Debo ante todo declarar que no he desconocido ni desconozco el perfecto derecho que S. M. el Emperador de los Franceses tiene para exijir del de la República, que sus Cónsules aquí ejerzan las atribuciones consignadas en el Tratado con los Estados del Zollverein. Solo he negado que ese derecho haya sido ejercitado por aquel Gobierno, y como consecuencia que sus Cónsules estén en posesion de las atribuciones del Tratado.

Juzgo innecesario desarrollar los principios de Derecho internacional en que fundo esa asercion, siendo así que V. E. como el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores y el Sr. Encargado de Negocios los conocen mejor que yo. Me permitiré solo indicar que creo que con arreglo á aquellos principios, la generalidad del derecho recíproco del artículo 1.º de la Convencion de 1836, hace indispensable la intervencion de las partes contratantes, cuando se trate de concretarlo á lo estipulado con otras naciones. V. E. sabe que ese proceder fué observado cuando el Gobierno de la República quiso obtener para sus Cónsules en el Brasil, las atribuciones determinadas en el Decreto Imperial de 2 de Diciembre de 1851, sin embargo de que el tratado de 8 de Octubre del mismo año estableció el derecho que invoca el Sr. Encargado de Negocios. Es en esta virtud del mismo principio que á pesar que el Gobierno de S. M. el Emperador de los Franceses ha concedido á la España (Tratado de Enero 7 de 1862), á Chile (Setiembre 15 de 1846), al Perú (Marzo 9 de 1861), á Venezuela (Marzo 25 de 1843), derechos análogos á los del art. 8 del tratado con el Zollverein, los Cónsules de la República en territorio Francés jamás han gozado de esos derechos, ni á nadie ha ocurrido que tuviesen la facultad de ejercerlos por el simple hecho de la celebracion de los Tratados.

Ni puede ser de otro modo—Desde que esos derechos son recíprocos y ademas diversos, aunque semejantes, es evidente que no puede estar en las atribuciones de los cónsules, gravar á sus gobiernos con una reciprocidad que puede no convenirles, ni tampoco ejercer el importante derecho de elegir la estipulacion mas conveniente.

Es muy difícil por ejemplo que el Gobierno de S. M. el Emperador á quien el Señor Encargado de Negocios representa, entienda haber conferido á este la facultad de apreciar y elegir entre las atribuciones del artículo 8 del tratado y las del decreto de S. M. I. del Brasil.

Si se tratase de un simple derecho consuetudinario, todavía podria admitirse la doctrina (no sin algunas restricciones así mismo) y es en precaucion de ese riesgo, que el Juzgado ha creido deber ser esplícito—Pero tratándose de un derecho espreso, es indispensable admitir el principio de que corresponde únicamente al Gobierno.

Por la consideracion espuesta, debo observar á V. E. que creo que el Señor Encargado, ha padecido un notable error, asegurando al Señor Ministro de Relaciones Esteriores que la Convencion del año 1836, ha sido observada en nuestros Tribunales en el sentido en que él la entiende—He recorrido con alguna detencion los espedientes que se enumeran en el informe del actuario que precede á este.—De ese exámen resulta que se ha diferido á la opinion del Señor Encargado de Negocios en los siguientes:

Juan Victor Barran, agrimensor, muerto en 1º. de Noviembre de 1855.—(No aparece que se hayan comunicado los inventarios, ni dado aviso ninguno por el Señor Cónsul, del destino de los bienes).

Adolfo Fessier, carpintero, muerto en Abril 8 de 1861.—(Se recibieron los inventarios—Consintió el procedimiento el Fiscal Montero, aunque no espresamente).

Pedro Mamponé, zapatero, muerto en Diciembre 2 de 1960. (Se procedió como en el anterior).

Martin Aymes, negociante, muerto en 15 de Julio de 1863. (No hay constancia de que se hayan remitido inventarios al Juzgado, ni dádole aviso alguno).

Lorenzo Bruno, afilador, muerto en Julio 21 de 1864. (No hay inventarios. Parece que no habia bienes).

Por el contrario se han seguido con arreglo á la ley de 1837, con entera conformidad del Sr. Encargado de Negocios los siguientes:

Pedro Aguesseguerry muerto en Octubre 20 de 1857; Ciriaco Dubesses muerto en Octubre 12 de 1862; Augusto Constand muerto en Agosto 19 de 1862; Pedro Brandeley muerto en Enero 12 de 1863; Domingo Darras muerto en Enero 22 de 1863; Juan R. Erramonderre muerto en Marzo 20 de 1863; Guillermo Eizaga muerto en Abril 14 de 1864.

Las fechas del frente son de los oficios del Sr. Encargado de Negocios, nombrando representantes con arreglo á la ley.

Hay ademas cuatro espedientes de individuos que no tenian bienes, y por consiguiente se han seguido sin aviso al Cónsul.

Igualmente ha observado un procedimiento irregular en los siguientes:

Juan Cazau, muerto en Marzo 2 de 1862.
—Juan Barrague muerto en Junio 23 de 1862.
—Gabriel Sonnet muerto en Julio 15 de 1863.
—Pablo Felix Semidei muerto en Mayo 16 de 1864.—Felipe Frugnet muerto en Setiembre de 1864.

Los detalles de estos últimos me permito esponerlos á V. E. en un estracto por separado que adjunto. Allí verá V. E. que los procedimientos y doctrinas del Sr. Encargado de Negocios, no solo no han sido aceptados, sino que han sido rechazados y combatidos enérgicamente.

Me permitiré concluir, espresando á V. E que si tengo la suerte de no merecer las inculpaciones consignadas en la nota del Sr. Encargado de Negocios, espero confiadamente que V. E. ha de servirse, en caso de persistencia de aquel funcionario, ampararme en la jurisdiccion que me corresponde, de conformidad con la ley 3 tit. 32 lib. 2 R. I. que pido á V. E. la venia para citar en guarda de la misma.

Es cuanto creo tener que informar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Agosto 4 de 1865.

Saturnino Alvarez.

(Continuará).

Ministerio de Hacienda.

AVISO OFICIAL.

Se llama á propuestas para el remate, por el término de un año, de la mitad del impuesto sobre la exportacion de ganados en pié por toda la frontera terrestre de la República ó por cada uno de sus departamentos, á que se refiere el decreto fecha 2 de Noviembre de 1861—siendo condicion indispensable que el precio que se ofrezca sea en dinero efectivo en las garantias abonadas que corresponde.

Las propuestas se recibirán en la secretaria de dicho Ministerio hasta el dia 18 del corriente, á la una de la tarde, en cuya hora se procederá á su apertura por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados.

Montevideo, Noviembre 9 de 1865.

8p.

Estado Mayor General.

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará de *presente* el dia 15, desde el cual hasta el 20 se presentarán en este E. M. G. todos los Sres. Gefes y Oficiales agregados al E. M. Pasivo, y que residan en el Departamento de la Capital, á justificar su existencia y recibir el boleto correspondiente para la Comisaria General de Guerra.

Los que estén en el estrangero con licencia, *remitirán á esta oficina* un certificado del Cónsul Oriental, y los que viven en los Departamentos del Interior, remitirán certificados de los señores Gefes Políticos, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes del distrito en que se encuentren, segun las disposiciones vigentes á fin de tomar en este Estado Mayor General nota de ellos.

Montevideo, Noviembre 9 de 1865.

Por órden del Sr. General.

Juan M. de la Sierra.

EXTERIOR

Correo del Pacífico.

Son muy importantes las noticias que nos trasmiten los periódicos chilenos hasta el 23.

Por una parte el cuerpo diplomático se interesa en una solucion pacífica altamente honorífica para Chile, como se trasluce de la nota del Ministro del Brasil muy favorable á dicha república. Por otra parte el almirante español habla del futuro bombardeo de Valparaiso, cuya idea lejos de intimidar á los chilenos les ha inspirado enérgicas medidas y represalias que sin duda harán reflecionar al jefe bloqueador si llegase el caso de hacer fuego contra una plaza puramente comercial, cuyos perjudicados serian los estranjeros que segun el espíritu de las notas de sus agentes harian valer sus reclamaciones.

—A consecuencia de los avisos publicados por el señor Lyon, jefe del cuerpo consular, invitando á los comerciantes de Valparaiso para hacer el cálculo de las mercaderías estranjeras que hay en Valparaiso, han concurrido ya muchos, y se supone que el monto de las sumas reunidas hasta hoy asciende á doscientos millones de pesos.

Muchos aseguran que solo en mercaderías é intereses de súbditos británicos no existe en Valparaiso menos de 120 á 130 millones, inventario respetable que es la mejor defensa para el caso de un bombardeo.

—La emision de 700.000 $ en billetes solidamente garantizados y que gozan á mas el privilegio de ser recibidos como moneda en las oficinas públicas, ha llenado el vacío que habia dejado el retiro del oro de los Bancos y de la desaparicion del metálico. Se comienza á emitir billetes de menos de 5 pesos y la Casa de Moneda se prepara á acuñar moneda de plata de ley inferior, á fin de facilitar el cambio.

—Los actos de patriotismo continuaban en la poblacion. Por todas partes se levantaban cuerpos de voluntarios; los diarios están llenos de donaciones de dinero y alhajas—muchas madres han presentado sus hijos para la guerra—ha habido muger que ha entregado al Gobierno toda su herencia.

—Se decia que el Almirante inglés habia reclamado el *Matias Cousiño*, que sin embargo seguia armándose en guerra, lo mismo que la barca colombiana *Gravina*.

—Pareja habia abandonado algunas presas reclamadas por potencias marítimas mas fuertes que la España.

—Todos los empleados españoles habian sido destituidos de su empleo.

—Ha tenido lugar la reunion de acreedores de los súbditos españoles residentes en Valparaiso. Despues de una larga discusion se resolvió dirijir carta á los deudores que han marchado para Santiago á fin de que nombren un apoderado para que los represente y manifiesten sus libros á los acreedores para que éstos vean el estado en que se encuentran los negocios de cada uno de ellos en particular.

Se acordó tambien colocar en la Bolsa Comercial el siguiente aviso:

«AL COMERCIO.

«Se suplica á todas las personas acreedores de súbditos españoles se sirvan depositar en el escritorio de los señores Wilms y Sothers una lista de sus acreencias, especificando las cantidades y vencimientos á la brevedad posible, antes de las 2 de la tarde del lúnes 24 del presente.»

—Sobre la conferencia á los Ministros de Italia, Estados Unidos, Prusia é Inglaterra, con el almirante español, se espresan así los diarios chilenos:

«La version mas autorizada que circula sobre el objeto de la venida de estos caballeros es la siguiente:

«El Cuerpo Diplomático propone á Chile y á la España que sometan á un arbitrage las dificultades ocurridas entre las dos naciones.

«En caso de alegar el Almirante Pareja que carece de instrucciones para aceptar tal proposicion, se le invitaria á suspender las hostilidades y aceptar un armisticio, el cual duraria hasta que se pronunciase el gobierno español sobre la proposicion de arbitrage.

«Por último, si el gefe de las fuerzas navales españolas se negase á todo medio de avenimiento, el Cuerpo Diplomático tomaria, con respecto á él, una actitud severa y decidida.

«No respondemos de la autenticidad de esta version. Nos limitamos á trasmitirla al público desnuda de todo comentario.»

—La *Patria* atacaba fuertemente esa mediacion, fundándose en razones de mucho peso para la dignidad de Chile.

Todos los demás diarios rechazaban toda transacion con el enemigo. El *Independiente* que era el único que aceptaba un arreglo lo hacia en estos términos:

«Chile persigue en la presente guerra tres altísimos fines, fines que está resuelto á obtener con las armas, no por el placer de hacer la guerra, sino porque le ha sido imposible alcanzarlos por el camino de la Paz.

«Estos fines son:

«Reparaciones por los ultrajes que le ha inferido un ajente del gobierno de España.

«Resarcimiento de los perjuicios causados por el bloqueo.

«Seguridad para que en lo sucesivo ni sea amenazada la independencia, ni las instituciones, ni el comercio de las repúblicas del Pacífico.

«Toda solucion que envuelva esas tres consecuencias, será aceptable para Chile; cualquiera otra solo tenderia á agravar los males presentes, prolongando sin provecho alguno la incierta situacion en que nos hallamos. Poco importa llegar al fin apetecido con

guerra ó la diplomacia: lo que la república necesita es cortar el nudo. Si esto puede conseguirse mas luego y con menos costo por medio de notas que por medio del sable, bienvenidas sean las notas del Cuerpo diplomático.»

—A consecuencia de los temores de bombardeo á Valparaiso el Ministro inglés pasó una nota al Almirante Pareja que fué contestada con esta otra.

Fragata Villa de Madrid.

Valparaiso, Octubre 12 de 1865.

Muy señor mio:

La carta oficial que U. S. se ha servido dirijirme con fecha 7 del corriente, tiene por objeto, al propio tiempo de participarme haber recibido del comandante de la *Mutine* cópia de la que á este, y como contestacion á otra suya dirijí en dos del actual, manifestarme que no cree llegue el caso de bombardear las fuerzas de mi mando á la ciudad de Valparaiso, por ser estrangeras en su mayor parte las propiedades que en ella existen, agregándome, que la mayor porcion de la propiedad comercial encerrada en los almacenes fiscales es de súbditos ingleses.

Debo decir á V. S. en contestacion, que en el curso de las hostilidades de España en Chile, el que suscribe solo verificará aquello que su gobierno le prevenga; y como el objeto de las hostilidades es causar á Chile el daño posible hasta obligarlo á satisfacer la honra de España, de temer, que si el Gobierno de S. M. C. no logra esta satisfaccion por medio del bloqueo, me ordena proceda á emprender otra clase de hostilidades que probablemente, como es natural, se dirigirán contra todo aquello que pertenezca al gobierno de la República, en conformidad con el derecho de la guerra, derecho que como U. S. comprende, nada debe, ni puede embarazar, siempre que por parte de los beligerantes se dé á los neutrales el plazo que se estime conveniente, para que retirando sus intereses de aquellos edificios del gobierno que con arreglo á aquel derecho pueden ser hostilizados, no sufran detrimento. Hablo en hipótesis, pero hipótesis que puede llegar al caso de ser realidad, puesto que se halla dentro de la órbita natural de los derechos de los beligerantes; derecho por otra parte, que si para ponerlos en práctica se debe hacer de modo que no sufran los intereses neutrales,—tampoco pueden dejar de tenerla, si estos, por la suya, prévio oportuno aviso, dado con debida anticipacion, no tratan de resguardarlo embarazando la accion de los beligerantes.

Repito, que hablo en sentido hipotético, por q' cabiéndome la sola mision de cumplir con las órdenes de mi gobierno, está en la esfera de lo posible que esas órdenes como llevo dicho, sean mas tarde las de «hostilizar todo aquello que «al de Chile pertenece;» asi es que U. S. en su elevado criterio, calculará que presistiendo por mi parte la posibilidad de futuros acontecimientos naturales y lejítimos en el curso de una guerra, conviene á los intereses de todos los neutrales tomar, como de precaucion, todas aquellas medidas que puedan servir para resguardarlos.

Por todo lo dicho, espero comprenderá V. S. que el objeto de esta contestacion que doy á su carta oficial de 7 del corriente, es llamar la atencion del comercio estrangero para que este pueda con tiempo precaverse de todo perjuicio en el curso de las hostilidades entre mi pais y Chile, debiendo repetir á V. S. lo que ya tengo espresado en frecuentes ocasiones; y es, que esas hostilidades por parte de mi gobierno van encaminadas á obligar al de Chile á darle la satisfaccion que le debe: y que para conseguirlo, emprenderá todas las que juzgue necesarias contra todo aquello que pertenezca á la República.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á U.S. etc., etc.

José M. Parejas.

Al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B.

—Apesar de estas amenazas los temores de un bombardeo se han disipado completamente: gran parte de las familias que abandonaron la poblacion en el primer momento de pánico, han vuelto á tomar hasta donde es posible su curso acostumbrado. Lo único que anuncia la presencia de un enemigo en la bahía es la paralizacion natural de las operaciones mercantiles y la dificultad del crédito.

—A consecuencia de la nota anterior el Gobierno dió estas disposiciones.

Santiago, Octubre 17 de 1865—En uso de la facultad que me confiere el inciso 1°. del artículo único de la ley de 24 de Setiembre último, y en el ejercicio de los derechos que asisten al Gobierno de todo pais injustamente agredido, y de los deberes de proteccion á los intereses de los ciudadanos y de los habitantes del Estado representados por la marina,

Vengo en acordar y decreto:

Art. 1°. Las autoridades marítimas de la República ordenarán el desembarco inmediato de todo súbdito español, de capitan á paje, que se halle embarcado en buque mercante chileno, poniéndolos en seguida á disposicion de la autoridad política territorial.

Art. 2°. Las mismas autoridades negarán despacho á todo cargamento de víveres, cereales, cecinas, carbon ó artículos declarados contrabando de guerra, en buque mandado por súbdito español, ó cuyo segundo oficial ó sobrecargo sea español y que intente salir de puerto chileno á puerto estrangero ó á puerto chileno.

Art. 3°. Todo carpintero de ribera, calafate, lanchero, canoero ó pescador español será suspenso de su ejercicio por la autoridad marítima del lugar de su ejercicio ó residencia, y puesto á disposicion de la autoridad política territorial.

Tómese razon, comuníquese y publíquese—Perez—*J. Manuel Pinto.*

Santiago, octubre 17 de 1865—Teniendo presente que, en la injusta guerra que la España ha movido contra la República, el comandante de la escuadra enemiga se propone inferir cuantos males sean posibles al Estado y á sus ciudadanos en particular:

Que el Gobierno se encuentra en el deber de amparar y protejer los intereses de sus nacionales que tienen negocios con súbditos españoles y que pueden ser burlados por contratos de venta ó de obligaciones meramente cimentados:

Considerando que el derecho de la guerra autoriza y aconseja la adopcion de todas aquellas medidas que, llegado el caso, pueden llegar á ser convenientes y necesarias:

Haciendo uso de la autorizacion que me confiere la parte 1ª. del artículo único de la ley de 24 de setiembre último:

He acordado y decreto:

Art. 1°. Los notarios y todos los ministros de fé pública no podrán autorizar ningun contrato, traslacion de dominio, ni ninguna otra especie de obligacion en que intervengan súbditos españoles.

Art. 2°. A la misma prohibicion quedan sujetos los directores de bancos y gerentes de sociedades anónimas respecto á la traslacion de títulos, acciones ó créditos que en dichos establecimientos tuvieren los indicados individuos.

Art. 3°. Todo acto ejecutado en contravencion á las disposiciones anteriores será nulo, sin perjuicio de las penas en que incurrirán los contraventores.

Tómese razon y publíquese—Perez—*Federico Errázuris.*

El Intendente de la provincia de Santiago, etc.

Por cuanto en acuerdo de esta fecha he tenido á bien decretar lo siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por el supremo decreto de 17 del corriente, vengo en decretar:

1.° Todo español residente á la fecha en esta ciudad, queda arraigado dentro de sus límites, desde la publicacion de este decreto.

2.° Los espresados españoles residentes en esta ciudad, deberán ocurrir al cuartel de la Guardia Municipal, dentro de los quince dias siguientes al de la fecha para ser allí matriculados y recibir el correspondiente certificado de matrícula.

3.° Los españoles que en conformidad al supremo decreto citado llegaren á esta capital despues de los quince dias fijados en el artículo anterior, quedan obligados á presentarse al cuartel de la Guardia Municipal, dentro de los tres dias siguientes al de su llegada, para los efectos de la matrícula de que habla el artículo 2°.

4.° Todo español está obligado, despues de trascurridos los quince dias que espresa el artículo 2.° y los tres á que se refiere el 3°. en su caso, á presentar su certificado de matrícula en el momento que para ello fuere requerido por un oficial de policía.

5°. El infractor de cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, será conducido al cuartel de policía, dándose cuenta á la intendencia.

6°. El comandante de la Guardia Municipal comisionará un oficial del cuerpo de su mando para que lleve un libro de matrícula de los españoles, y espida los certificados respectivos de esta matrícula bajo su firma, los que serán visados por el espresado comandante.»

Por tanto, para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando, comuníquese, fíjese en los lugares públicos é insértese en los periódicos.

Sala de mi despacho, Santiago, octubre 20 de 1865.

Vicente Izquierdo.
Fernando A. Guzman,
pro-secret.

Santiago, octubre 17 de 1865. — Considerando:

1°. Que en una comunicacion que ha visto la luz pública y es dirijida por el jefe de la escuadra española bloqueadora de Valparaiso y otros puertos chilenos al Señor encargado de Negocios de S. M. B.; dicho gefe manifiesta la intencion de bombardear el espresado puerto de Valparaiso, si el Gobierno de la República no se somete á sus injustas y deshonrosas exigencias y el propósito de dirijir en ese caso la accion destructora de su artillería sobre los edificios públicos.

2°. Que el bombardeo de una ciudad no fortificada, que es ademas una plaza de comercio importantísima, como Valparaiso, constituye un recurso de hostilidades contrario á la civilizacion, al derecho de gentes y á los mas imprescindibles deberes de la humanidad, pues se aparta de los fines lejítimos de la guerra;

3.° Que tal bombardeo será un acto doblemente inhumano, bárbaro y execrable si tiene por móvil el odioso deseo de destruir los edificios públicos que, aun en las plazas fuertes, cuyo bombardeo solo es lícito porque es necesario para combatir las obras de defensa del enemigo, son respetados cuidadosamente á la par que los monumentos de artes, los establecimientos de industria, beneficencia y demas, segun los preceptos mas terminantes del derecho internacional;

4.° Que una vez que el jefe español haya llevado la guerra á tal estremo, no tiene derecho á esperar de Chile que guarde á España las consideraciones correspondientes á un belijerante civilizado y cristiano, sino que, por el contrario, es deber del Gobierno de la República tomar severas represalias para evitar los atentados de la fuerza y regularizar asi la guerra é interes de la humanidad misma;

En uso de la facultad que me me confiere el inciso 1.° del artículo único de la ley de 24 de setiembre próximo pasado,

He acordado y decreto:

Art. 1.° Los súbditos españoles residentes en el territorio de la República serán trasladados á esta capital, donde serán matriculados por la autoridad local, y quedarán bajo la inmediata inspeccion de la misma autoridad.

Art. 2.° Los intendentes, gobernadores y demas autoridades políticas, tomarán las providencias conducentes al pronto y exacto cumplimiento de este decreto.

Comuníquese y publíquese.

Perez
Alvaro Cocarrubias.

—Se dice que en el vapor *Pacífico*, que zarpó de Valparaiso, vá una representacion del comercio británico á lord Russell, firmada por los mas respetables negociantes de Valparaiso.

Agrégase que uno de estos señores ha sido encargado de presentar personalmente ese documento al ministro de relaciones esteriores de la Gran Bretaña. No sabemos lo que pueda haber de positivo acerca de esta noticia.

—El *Ferro-Carril* dice lo siguiente:

«No, no hay amistad posible entre Chile y España. Nuestros puertos deben quedar cerrados de hoy para siempre á sus mercaderías por si alguna vez llega á tener comercio, y nuestros hogares á sus nacionales, que solo han sabido traicionar nuestra generosa hospitalidad.

«¡Nada de España ni de españoles!»

Notas

Cambiadas con motivo de la cuestion Chilena española entre el señor Ministro Plenipotenciario de Estados Unidos y el señor ministro residente del Brasil.

Legacion de los Estados Unidos.
Santiago, octubre 17 de 1865.

Señor:

Habiendo sabido con gran placer que llegó Vd. á Valparaiso á fin de reasumir su puesto como Ministro residente de S. M. el emperador del Brasil cerca del Gobierno de Chile, tengo el honor de trasmitir para su conocimiento, cópia de la correspondencia entre el Cuerpo diplomático residente en Santiago y el comandante en jefe de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico.—Tengo el honor de ser su obediente servidor.—(Firmado) Tomas H. Nelson.
—A S. E. Francisco A. de Varnhagen, Ministro residente etc. etc.

Legacion imperial del Brasil.
Santiago, octubre 9 de 1865.

Señor Ministro:

Tuve el honor de recibir el oficio de V. E., enviándome, en su calidad de décano del cuerpo diplomático en esta República, cópias de las tres notas colectivas de 22, 24 y 28 de setiembre pasado, dirijidas por el mismo cuerpo, en mi ausencia, al comandante de S. M. C. en Valparaiso.

Con los mas espresivos agradecimientos por tan atento envio, debo en contestacion, manifestarle que, si aquí me hallára, hubiera yo tenido la mayor satisfaccion en asociar mi firma á la de mis nobles colegas en las mismas tres notas. Y aprovecho esta ocasion para añadir que, habiendo resuelto pasar de la residencia del Perú á la de esta República, apenas me constó, por ciertas conversaciones habidas en Lima y en las aguas del Callao que llegaron á mi conocimiento, que las cuestiones entre Chile y España iban probablemente á complicarse, jamas concebí la posibilidad de una ruptura en tan pocos dias. Al contrario; nunca pensé que semejante ruptura tendria lugar antes de haberse el comandante de la escuadra de S. M. C. hecho acreditar debidamente como plenipotenciario, por medio de la presentacion de la carta credencial autógrafa de su soberana, ni antes de proceder de nuevo á discutir las antiguas quejas, ya que un decreto y una real órden habian ante el mundo puesto en duda el buen criterio del ministro público que las habia suscitado, formulado reclamaciones exajeradas hasta contra los niños de los colejios; y esto en los momentos en que todo Chile se alarmaba con razon, al ver proclamados en el territorio vecino derechos de reivindicacion, proclama que envolvia una verdadera amenaza de agresion no motivada á su independencia nacional, y que el gobierno de S.M. C. no tardó en desaprobar.

Si he llegado, empero, tarde en asociarme á mis cólegas en su noble empeño en favor de la paz y en defensa de los derechos de la civilizacion moderna, réstame la esperanza de que nuestros buenos oficios ó los de nuestros respectivos gobiernos, ya sean colectivos, ya parciales, podrán aun ser aprovechados tan luego como el gobierno de S. M. C. sea mejor informado por jueces imparciales y no prevenidos de todo cuanto ocurrió, y llegue á reconocer que esta guerra, que por ahora en este pais está siendo mas perjudicial al comercio y súbditos estrangeros que á los propios chilenos, decididos segun veo, á sostener á todo trance su honor y sus derechos, podrá venir á causar notables pérdidas y daños á la considerable marina mercante española, no en las aguas del Pacífico, sino en las costas de Europa y en los mares de las Antillas.

Todo esto paso yo á informar mas por menor á mi gobierno, que bien conoce mis sentimientos hácia la España, donde residí 11 años durante siete de los cuales he sido en Madrid su representante, dando siempre patentes pruebas de mis intenciones conciliadoras y benévolas y del mas sagrado respeto por la verdad y la justicia—Tengo el honor de ser de V. E. muy atento servidor—(Firmado)—A. de Varnahagen.

A S. E. el señor Thomas H. Nelson enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos y décano del Cuerpo Diplomático residente en Santiago.

La escuadra de los Estados Unidos.

Se está esperando por momentos la llegada á Colon del vapor trasporte de los Estados Unidos *Rhode Island*, con marineros para la escuadra del Pacífico.

Despues de haberse recibido estos á bordo de los buques surtos en nuestra bahía, tal vez saldrá el *Cyane* por algunos dias para las Islas de perlas, ántes de zarpar para San Francisco tocando en las islas de Sandwich. Este probablemente será el último viaje de este buque viejo.

El *Cyane, Saint Mary* y *Lancaster* serán reemplazados por vapores nuevos, aumentándose, como ya dijimos antes, el número de los buques de la escuadra á mas de veinte. Tenemos entendido que habrá en esta costa dos capitanas, el *Powhottan* y el *Vanderbilt*, dos de los vapores mas hermosos de la marina de los Estados-Unidos.

(*Mercurio de Valparaiso.*)

Perú.

Parece que por fin la guerra que los pueblos del Perú sostienen contra el gobierno del traidor Pezet y de su camarilla, se aproxima á un próximo desenlace.

Segun noticias traidas por la *Leander* ambos belijerantes se hallaban á las inmediaciones de Lima y tan cercano uno de otro, que por momentos se esperaba la noticia de haberse librado una batalla, que, confiamos, acabará con el corrompido gobierno de Pezet, que solo se ha sostenido hasta ahora derramando el oro de la nacion y confiriendo ascensos á los que aun permanecen en sus filas.

—Se dice que el general Diaz Canseco, al tener conocimiento de lo que sucedia en Chile, propuso á Pezet una transacion á la guerra civil, pero el traidor se negó redondamente á ello.

El coronel Puirredon

Ha fallecido en el Rosario de Santa Fé ese benemérito veterano.

Fué uno de los inmortales guerreros de la independencia que atravesaron los Andes, y contaba muchas y muy honrosas cicatrices.

Siguen las montoneras

La ciudad de San Juan quedaba en alarma Las montoneras se hallaban á 20 leguas, mas fuertes y audaces que nunca. Está visto que no se puede tener fé en los partes anunciando su esterminio.

Gualeguaychú.

Se confirma la muerte del jefe oriental D. Benito Silva, uno de los valientes que asistieron á la toma de los pueblos de Misiones por el general Rivera. Falleció el 3 en su estancia, departamento del Uruguay.

El ex-comisario de Mercedes D. Federico Zubillaga fué nombrado Comisario de Gualeguaychú.

Falleció el Coronel Villagran.

La Democracia dice lo siguiente.

En estos dias se han hecho circular rumores alarmantes sobre el contingente Entre-Riano.

Hemos tratado de averiguar la verdad, y parece que no han habido mas que algunas deserciones en las divisiones Victoria y Gualeguay, y se habian desprendido algunas fuerzas en la persecucion de los desertores.

Aparte de eso se nos asegura que el espíritu del ejército no puede ser mejor, á la causa nacional.

—Los desertores del ejército entre-riano, capitaneados por un comandante Celestino Mendez, en número de 80 á 100 hombres se rindieron á las fuerzas mandadas por el general Urdinarrain, entregando las armas.

GACETILLA

El Dr. D. Martin de Alzaga—Este caballero español ha sido nombrado por su gobierno abogado consultor de S. M. C. para la Legacion en esta República.

El banquete de marras—Por su mucha estension insertamos en la seccion de solicitadas, la contestacion á la carta de los jefes del 1°. y 2°. advirtiendo que ponemos la garantía correspondiente.

La cuestion ha sufrido un cambio en la parte relativa á la comilona, pues aparecen impagos los 2036 pesos que costó, de manera que los oficiales tendrian que contribuir con 60 ó 70 pesos cada uno, si es que efectivamente quieren la gratitud del Gobierno por el obsequio que se le hizo.

No sabemos en que disposicion se hallan los Sres. oficiales ni cuales fueron los compromisos que contrajeron cuando se inició el banquete; pero creemos no equivocarnos suponiendo que se tocarán sérias dificultades de voluntad y de bolsillo para reunir aquella respetable suma entre ellos solamente, por mas esfuerzos que haga el patriotismo que naturalmente se desarrolla segun la situacion monetaria de cada cual.

Sea como fuere, quien gana con la polémica es el fondista, porque indirectamente se recuerda la deuda y se apresura su pago, á menos que ya esté satisfecha sin que lo sepa el público ni los que debian ser contribuyentes.

Entretanto la cuestion se ha salido de las humildes regiones de la gacetilla en que fué iniciada, pasando al dominio de la redaccion, del cual irá quizá al tribunal popular si se enardecen los combatientes, cosa muy fácil en la presente estacion en que el viento Norte ejerce una influencia tan belicosa en el ánimo mas pacífico.

Los vivos y los muertos—Segun el *Porvenir* de Gualeguaychú el dia de difuntos ocurrió en el cementerio de Paysandú una escena estraña y harto desagradable.

Unas señoras esparcieron flores en el osario y colocaron ramos y coronas dedicadas al general D. Leandro Gomez, al comandante D. Pedro Rivero y al comandante Magallanes; pero esas ofrendas desagradaron á otras damas, resultando de ahí una disputa que obligó á las primeras á vigilarlas hasta que terminó la funcion.

Escusamos comentarios porque siempre es sensible ocuparse de los muertos y porque el periódico referido es demasiado exaltado para que le demos entero crédito en un hecho motivado por el espíritu de partido.

Dos mas—Se anuncian dos bailes de máscaras. ¿Qué triunfo mas espléndido para el cólega tribunero que los pedia, manifestando el buen órden que habia reinado en los anteriores, á punto de compararlos con reuniones de familia?

Bien, señor empresario! La opinion pública está con Tersicore y las piernas se estremecen de gozo á la idea de las *opíparas* noches que se les ofrecen.

Mercedes—La Jefatura de ese departamento ha adoptado algunas medidas respecto de los ganados que han salido de sus campos á consecuencia de la sequia, con el objeto de evitar abusos y perjuicios.

Episodio histórico—El Coronel Villagra que acaba de fallecer en Gualeguaychú, era el comandante militar de ese pueblo cuando Garibaldi se apoderó de él penetrando por el rio con sus barquichuelos. Villagra fué sorprendido jugando al billar, y aun cuando se le acusaba de cruel con sus enemigos políticos, no sufrió el menor daño ni ofensa alguna durante la corta permanencia del bravo y generoso italiano.

¡Cuantos ahijados!—El Emperador del Brasil durante su permanencia en Rio Grande, salió de padrino de confirmacion de cuantos lo solicitaron. Puede apostarse ciento contra uno á que ha perdido la cuenta del número de ahijados y de compadres.

Presos—Ayer entraron 17 y salieron 5. Fueron puestos á disposicion del Juzgado del Crímen los que se hallaban arrestados á consecuencia del asesinato en la Aguada.

Escuelas—Segun el número 28 de los *Anales de la educacion comun* que se publican en Buenos Aires, en toda la campaña de dicha provincia existian matriculados en Agosto 2603 alumnos, de los cuales asistieron próximamente 1,839. Relativamente al número de la poblacion, y aun prescindiendo de la diferencia, creemos que las escuelas de campaña de esta República son mas concurridas. En aquellas 119 alumnos inscriptos es el máximun, mientras que entre nosotros cuentan con 150, 200 y mas las del Salto, Minas y otros pueblos.

Asi que el Instituto reuna los datos que ha pedido á las Juntas, podremos establecer comparaciones mas precisas y seguramente halagüeñas para nuestro pais.

Siempre las cuentas—El Sr. Villalba es icansable y severo en la revision de las cuents, y á fé que con ese proceder moralizador hace un verdadero servicio al pais, que quizá no lo comprenden los que toman cualquier observacion como tendente á desprestigiar la autoridad y dividir el partido, cual si pertenecieran á la escuela que confunde la religion con los abusos de sus ministros.

Su informe sobre las cuentas de la Júnta de Paisandú es un trabajo minucioso en que no escapa lo mas insignificante, resaltando los defectos que por desgracia parecen una enfermedad incurable en las administraciones de campaña, que se resiste á los remedios heróicos de la Contaduría y de la prensa.

Rara es la cuenta que no merece una série de observaciones, á pesar de que el Gobierno apela á las circulares y el Contador General enseña la cartilla á los empleados que deberian conocer sus deberes y estimularse con el ejemplo de las oficinas de la capital. No alcanzamos la causa de esas faltas demasiado frecuentes, pero si las ocasionase el descuido ó la ineptitud de los empeados encargados de la contabilidad, creemos que poner otros mas asíduos é idóneos sería el medio mas espeditivo de evitarlas en adelante, ya que no bastan los sermones de todos los dias.

El teniente Chusing—Este valiente marino norte-americano, uno de los que por su arrojo ha figurado en los hechos mas notables de la guerra de Estados-Unidos, ha llegado al Pacífico á tomar el mando de uno de los buques de su nacion.

Buques de guerra—La fragata española *Resolucion* salió de Valparaiso sin que se sepa su destino.

Llegaron á dicho puerto las corbetas inglesas *Leander* y *Scout*; esta última tiene 21 cañones y la manda M. Price.

Hasta el 22 no se anuncia la llegada del vapor norte-americano *Mohongo* salido de aquí hace algun tiempo. Supónese que se habrá detenido en el Estrecho de Magallanes, en donde se reunirá probablemente con todos los demas buques que se esperan y á los cuales se les ha llevado los víveres necesarios.

A los incrédulos—Varias personas han considerado infundada la opinion que atribuye el accidente del *Carmel* á la electricidad. Entretanto otra no ha prevalecido hasta ahora, y probablemente jamas podremos saber de cierto si tal fué la causa, ó si se encuentra en el olvido ó abandono del maquinista y foguista, desde que estos desgraciados han sido las primeras víctimas.

Solo queremos demostrar que la primera opinion no es desacertada, y á los que lo dudasen recomendamos una obra de Mr. Chenot, antiguo discípulo de la escuela de Minas de Paris, y que lleva por título:—*Las calderas del vapor son unas* MAQUINAS ELECTRICAS. *Los medios de seguridad actuales son insuficientes. Medios de generar el vapor sin peligro. Máquinas de presion iguales y constantes permitiendo el empleo de las reacciones químicas.* 1 tomo, 1844. Librería de Danad en Paris.

Un sabio americano—Ha fallecido en Santiago el eminente venezolano D. Andres Bello.

La vida de este hombre distinguido es uno de los mas bellos títulos de gloria de la patria americana. Inspirado poeta, gran literato, eminente jurisconsulto, ha alcanzado todo jénero de lauros en distintos ramos del saber humano. Asi como el guerrero muere peleando en el campo de batalla, el Sr. Bello ha muerto sobre los libros, dando vuelo á su poderosa intelijencia.

Mortalidad—Cipriana Beron, argentina, 60 años, viuda; Dolores Bajac, oriental, 15 años, soltera; Antonio Lorero, portugues, 40 años, casado; Emilia de la Concepcion, brasilera, 30 años, casada; José Marselino, brasilero, 2 ½ años; Vicente S. Olivera, brasilero, 17 años, soltero; Antonio F. dos Passos, brasilero, 21 idem idem; José Tersilio Santos, brasilero, 21 idem idem.

Casino-concierto — Por indisposicion de un artista se han suspendido las funciones, pero el próximo jueves 16 del actual se abrirá nuevamente dicho establecimiento [illegible] proteccion que se le dispensa.

Pasageros—Por el vapor argentino *Uruguay*, del Uruguay y Buenos Aires.

Del Salto—Pedro Rache, José Revelino y 1 asistente, Santiago Urreta, Amedio Lavarelo.

De la Concordia—Antonio Gaboto, Manuel A. Rodriguez.

De Paisandú—Antonio Antequera, Antero Libas, Clara Antequera, Maria Benitez Bertoldo Pimenta, Julian Perré, Venancio Romero, Antonio Risso.

De la Independencia—Guillermo Oconot, Delio Martinez, Ramon Martinez, Isabelino Martinez, Guillermo Julie.

De la Concepcion del Uruguay—Pedro Zelos, Agustin Lacompeño, Graciano Jauregui.

De Buenos Aires—F. Martino, E. Benavento y otro, Domingo Damisiaviale, Adolfo Langantreina, Adolfo Lagergren, A. Frogoni, Francisco Pesaloudi, Guillermo Bulo, Pedro Lunos, Juan Causio, Pedro Aguichal y otro, Nicolas Mango, David Mite, Juan Lachain, Aurelio Bosch, Miguel Ullot, José M. Blanco, Carlos Gomez, Jorge Laureuz, José Lalf, S. Lanfredo C. Curnetes y 3 menores, Capitan Panasco y 1 mas.

Por el vapor inglés *Iron King*, del Rosario de Santa Fé y Buenos Aires.

Carlos Pesos, Tomas Vivaldi, Santiago Mazat y Señora.

Por el vapor paquete brasilero *Presidente*, de Rio Janeiro.

Mayor Mombere, José Martinez, José Cotaco Antonio Manuel do Pilar, Evaristo José Midon, Leonardo da Cta Carvo, Mecedonia, Albin José Martinez, José dos Santos Junior, Nazario Exposto, Fardugno Giannario, Nicolas Guagliarolo, Leon Escoffort, Juan Pedro Pays, Bouvier Lourent, Julio Bonnet, Juan Duprat, Alfredo Vaz Elmen y dos hermanas, 154 reclutas para el ejército.

Solicitadas—Tenemos algunas que insertarémos asi que tengamos espacio. Tengan paciencia los interesados.

Los curiales—Presentaron una solicitud al Superior Tribunal de Justicia pidiendo se estendiese á un mes la clausura de los tribunales, compensándose con la supresion de los dias en que no funcionan por las fiestas pátrias. Ha recaido la siguiente resolucion:

«Vista la precedente solicitud y considerando que hay conveniencias para el despacho en la supresion de las diversas clausuras de los Tribunales durante el año, al mismo tiempo que se proporcona á los miembros del foro la facilidad de gozar una temporada de campo en la estacion de verano, se prorroga hasta el 24 de Enero la clausura de los Tribunales que empieza el 24 de Diciembre, quedando suprimidos los demás.»

Nuestro Agente en la Villa de la Union—En vista de la importancia que toma aquel pueblo, la administracion del *Siglo* ha creado en el una Agencia que es confiada al Sr. D. Luis Arbolella la cual queda encargada de recibir las nuevas suscriciones á este diario, como los avisos que se le quiera mandar.

SOLICITADAS.

El banquete está aun impago.

Como hombres honrados no tenemos inconveniente en dedarar que, haciéndonos éco de la *voz del pueblo* padecimos un error, cuando dijimos que el banquete habia sido costeado por las personerías, pero del error á la calumnia hay tanta diferencia, como del dia á la noche, como se dice vulgarmente. Al mismo tiempo nos vanagloriamos de haber sido los primeros en despejar la incognita.

Los Sres. Magariños y Castro han recurrido á la táctica de *la Tribuna*, que cree que no se puede censurar ningun acto de la Administracion actual sino por el deseo de *desprestijiar á la autoridad ó dividir el partido*.

Vamos á probará los Sres. comandantes de Guardias Nacionales que si bien hemos cometido un error, no por eso hemos difamado, ni calumniado. Dijimos que el banquete habia sido costeado por las personerías, porque creíamos, como creia todo el mundo, que el referido banquete habia sido ya pagado, y como teníamos y como teníamos la conviccion de que no se habia efectuado suscricion entre los oficiales para cubrir el importe, cometimos el error, que tan mal definen los Sres. Magariños y Castro llamandole calumnia.

Ademas no podiamos creer, como no lo creia nadie, que el banquete cuyo importe es de *Dos mil treinta y seis pesos estuviera impago.*

Seremos los primeros en aplaudir que cuanto antes se proceda á la suscricion entre los oficiales, en cuyo número nos contamos, para que á la brevedad posible se cubran los gastos del banquete.

Dicen los Sres. Magariños y Castro que no descienden á contestar á anónimos, pero á *medias* contestan uno de los puntos de nuestra denuncia, eludiendo el entrar á fondo sobre el primero.

Dicen que están prontos á rendir cuentas siempre que el Gobierno lo ordene.

Nadie ha afirmado lo contrario, y solo hemos dicho que no se han rendido ni menos publicado, dando mérito á suposiciones y á conjeturas, que con la publicidad, de las entradas y salidas pudieran evitarse.

La circular del Ministerio de Hacienda, ordenando que las oficinas del estado SIN ESCEPCION ALGUNA rindan cuentas, incluye á las mayorías de Guardias Nacionales.

Los ciudadanos tienen el derecho de saber en que se invierte el dinero de sus personerías, y tan celosos nosotros como los Sres. Magariños y Castro por el *prestijio de la autoridad*, es que hemos indicado la conveniencia de que el Superior Gobierno ordene que las mayorias rindan cuentas á la Contaduría General.

Nuestro nombre, insignificante en si poco ó nada hace á la cuestion, porque al tratar del asunto no nos hemos preocupado de las grandes entidades de los Sres. Magariños y Castro, sino del buen crédito de la administracion actual.

Si es que el importe del banquete, que desde hace mes y seis dias está impago, ha de ser cubierto por los oficiales, en cuyo *número nos contamos*, deseamos que cuanto antes se haga.

Mientras las mayorias no rindan cuentas y las publiquen, el pueblo tiene derecho á dudar del procedimiento de los que de ellas, estan encargados. ....

El honor y la delicadeza de los mismos Comandantes exije que cuanto antes se rindan las cuentas como está terminantemente ordenado por el Ministerio de Hacienda.

Concluiremos manifestando que nuestro nombre, si algo vale, está inscripto en la garantía que con el hemos ofrecido en la Imprenta de *El Siglo.*

Por otra parte nos felicitamos de haber incurrido en un error, que dara por resultado que se cubra el importe del banquete con la suscricion que se recolecte entre los Gefes y Oficiales.

Número 3237.

Sr. Director del *Siglo.*

Ruego á vd quiera dar cabida en las columnas de su ilustrado diario al «Alerta» que por medio de estas líneas doy á la Comision de Salubridad ó á quien corresponda, por lo siguiente: Existe en los fondos de la casa calle 25 de Mayo 298, un depósito de inmundicias tal, que su descomposicion puede producir una epidémia como la del 57, peligro que puede y debe evitarse con solo una órden para que el propietario cumpla con su deber.

N.° 2300—2p *Un suscritor.*

SECCION COMERCIAL

Montevideo.

Noviembre 15 de 1865.

Cambios.

Paris 81 ½ y 82
Londres 51 ⅜ 51 ½ y 51 ⅝
Rio Janeiro, 32 $ 500.
Buenos Aires, ½ p. $ á la vista.

Deuda Pública.

Bonos—2$50 á 2$60 p. $
Exijible—5 p. $
Fundada—69 á 70 p. $
Franco-Inglesa—52 p. $
Interna—42 á 43 p. $
Crédito Gounouilhou—7 p. $

Acciones.

Solis—40 p. $
Banco Comercial—15 á 20 p. $—Prémio.
Caja de Préstamos—25 á 30 p. $
Descuentos—1 ½ p. $

Fletes.

Inglaterra.
Cueros salados 35 chs. y 5 p. $ capa.
Idem secos 60 chs.
Pipas 35 chs. y 5 p. $
Fardos 30 chs. y 5 p. $

Havre.
Cueros salados 50 fr. y 10 p. $ capa.
Idem secos 90 fr. y 10 p. $
Pipas 60 fr. y 10 p. $
Fardos 40 fr. y 10 p. $

Marsella.
Cueros salados 40 fr. y 10 p. $ capa.
Idem secos 80 fr. y 10 p. $
Pipas 50 fr. y 10 p. $
Fardos 40 fr. y 10 p. $

Amberes.
Cueros salados 40 chs. y 5 p. $ capa.
Idem secos 80 chs. y 5 p. $
Pipas sebo 45 y 5 p. $
Fardos 40 chs. y 5 p. $

Estados-Unidos.
Cueros secos ¾ cts. ₤ y 5 p. $ capa.
Fardos 6 ¼ . $.

Habana.
9 á 10 rls. fts. bandera española y 10 p. $ capa.

Brasil.
Rio Janeiro 4 ½ rls. fts—Bahia 5 ½—Pernambuco 6 ½ 5 p. $ de capa.

Intereses en los Bancos.

Banco Mauá y Ca.—Dá al 12 p. $ anual, y toma al 7 p. $

Banco Comercial.—Dá al 10 ½ p. $ anual en cuentas corrientes y toma al 5 p. $. Descuenta al 10 ½ p. $.

Banco de Lóndres.—Dá al 11 p. $ al año, toma en cuenta corriente al 5 ½ á depósito fijo 7 á 8 p. $ y con aviso de 15 dias al 9 p. $ Descuentos convencionales.

Banco Montevideano—Saldos á favor del Banco 12 p $ anual; id. contra el Banco 8 p $ id.; depósitos y descuentos convencional.

Banco Navia y Ca.—Todavia no ha fijado la tasa de sus operaciones, por empezar recien á poner sus billetes en circulacion.

Precio corriente de los cereales.

Trigo para pan 1ª clase	fanega	3 90	4 00
« « 2ª «	«	3 70	3 80
« « 3ª «	«	3 50	3 60
« « fideos	«	4 10	4 20
« « almidon «	«	3 70	3 80
Maiz amarillo en espiga	«	3 70	3 80
« blanco	«	2 10	2 20
Cebada	«	2 40	2 80
Porotos blancos	«	1 00	1 20
« de color	«	5 20	5 40
Afrecho	«	1 00	0 00
Papas	«	5 20	5 40
Harina 1ª clase	@	0 78	0 80
« 2ª «	«	0 48	0 70

Plaza de Burdeos.

Octubre 7 de 1865.

El movimiento marítimo ha sido reducido en esta quincena, en consecuencia de los vientos Este que han reinado. No hemos tenido otras entradas del Plata que el «Emile et Laure» «Nuevo Coriolano» de Buenos Aires y las salidas se limitan á los siguientes buques:—*Bisselle et Pecoul*, para Buenos Aires—*Charlemagne*, idem y *Ben-jamin* para Montevideo.

Sigue la calma en las operaciones y el conjunto de los precios queda casi al mismo que por el paquete anterior.

IMPORTACION.

Cueros—Siguen paralizados los negocios en dicho renglon, apesar de tener bastantes existencias para dar lugar á operaciones de alguna importancia. Solo podemos anotar aqui las ventas de 350 y 1460 cueros salados Buenos Aires de 55 á 60 fr.

Lanas—Desde algun tiempo á esta parte este renglon halla buena salida en nuestro mercado, y podemos mencionar las ventas siguientes:—50 fardos Buenos Aires á 170 fr.; 12 idem á 185; 21 idem á 135; 3 idem á 145; 20 idem á 202 50; 56 idem sucia á 150; 3 idem idem á 140; 370 idem precios reservados; 6 idem sucia á 170 fr.; 5 idem idem á 165.

Despues de esas ventas poca mercancia disponible tenemos.

Sebos—Los de Buenos Aires han dado lugar á varios negocios:—100 bars. á fr. 56.50; 300 id á precio reservado; 60 id á 57. fr.,—140 id á precio reservado.

EXPORTACION.

Ciruelas—En vista de la buena clase de esa fruta y de sus precios acomodados, se han hecho compras de importancia, pero empiezan ya á alzar.

Aceite de comer—Siendo malas las noticias acerca de la cosecha, los precios quedan muy firmes.

Vinos—Las ventas se han paralizado. Los del «Bourgeois» y «Blayais» de 1861 han bajado un poco. El curso de los vinos nuevos no está fijado todavia; sin embargo se habla de ventas á entregar hechas en la comuna de Bourg á 250 fr.—En Médoc los negocios son casi nulos. En la semana pasada se han vendido 20 ton. Montferrand de 1863 á 325 fr. y 60 ton. vino blanco «Entre-deux mers» á 160 fr. con cascos.

Aguardientes—El 3/6 Languedoc 86°. se cotiza á 56 fr., es decir con 2 fr. de baja.

Los Armagnac, sin demanda, *Bas* á 60 fr. el hect, *Tenarèse* á 55, *Haut* á 50.

Los Marmande quedan en la misma situacion, á 56 fr.

BUQUES A LA CARGA.

Para Buenos Aires—Tourny, Tropique, Marie-Thérèse, Humboldt, Anita y Prince de Monaco.
Para Montevideo—J. J. Dassumier, Lily, Jean-Victor, Mondelli.

El corresponsal de *El Siglo.*

Rio Grande.

11 de Noviembre de 1865.

IMPORTACION.

Aguardiente de caña 110$000 á 115$000 suplido.
Azúcar blanco de Pernambuco 5$300, id mascavo id 3$800; id blanco de Bahia 4$800, id mascavo id 3$200 regular existencia y fuertes entradas.
Arroz nac. 14$000, de la India 3$000 la @, suplido y vendible.
Café 1.ª calidad abundante. Entradas 2000 sacos, precio 8$200 reis.
Tabaco superior vendiéndose 18$000 reis @
Guayabada en latas 600 reis.
Melado 14$000.
Pasas de uva falta, de higo gran procura y no hay.
Ciruelas faltan y procuradas en latas.
Vinagre nacional 55$000. Vinos gran abundancia y fuertes entradas.

EXPORTACION.

Carne no hay para disponer. La zafra debe comenzar á fines de esto.
Sebo derretido, Grasa en pipa nominal. Idem en vejigas. No hay.
Cueros vacunos secos, subieron alguna cosa vendiéndose para Estados Unidos á 220 reis. Entradas regulares de la campaña. Existencia 20,000.
Tabaco de hoja 4$500 fariña 5$000 saco.

Buques á la carga para Montevideo.

Goleta danesa «Urania».
Berg. goleta hanoveriano «Valentin».
Berg. brasilero «Imperatriz Tereza».
Berg. goleta inglés «Geo E. Leison».

Cerró registro hoy el pailebot nacional «Guapo» de propiedad de nuestro comun amigo Carlos Eduardo Meoy y lleva 1167 tercios con 4877 @ yerba, 180 ejes para carreta, 1 cajon zapatos, 15 barriles y 30 cajs. vino, 12 palas de fierro.

MOVIMIENTO DE ADUANA

Aforos de tienda—Dia 14.

R. y Prado 1 cj. 94 ₤ papel, qq. 13,00.
Willam é hijo 1 caj. 260 docs. ligas de algodon doc. 0,60; 20 id id seda, id 2,40; 20 docs. tiras bordadas, id 1,50; 40 id peines de goma, id 0,80.
Garet hnos. 1 cj. 12 gorras de señora, cj. 4,00; 6 docenas paraguitas, doc. 6 00; 12 docs calzoncillos, doc. 3,00; 18 id vestidos tul de seda, id 3,00; 20 gruesas botones de vidrio, gruesa 0,80; 4 1/2 docs. copas; docena 5,00; Mallmann y Ca. 1 cj. 28 piezas género de seda para vestidos, 1018 métros, vara 0,40; 1 id 24 id poquin, 858 id, id 1,00; 1 id 16 id casinete lana, 705 id, id 0,25.
F. Decazes y Ca. 1 cj. 100 cortes casimir, corte 2,00; 80 id id, id 1,20.
T. Isaac 1 cj. 100 piezas madras, pieza 1,80; 1 id 100 id id, id 1,30; 1 id 100 id id, id 2,20.
Meneke y Ca. 4 cjs. 28 piezas listado, 4203 3/4 yardas, vara 0,15.
P. Hall y Ca. 1 fardo 16 8/12 docs. bolsas lonceta, doc. 2.80; 1 cj. 12 docs. camisas de hombre, doc. 10,00.
Getting hnos. 1 fardo 20 10/12 docs. bolsas lana, doc. 0,50.
Leunda hnos. 1 caj. 60 piezas zarazas, pieza 2,40.
Barclay y Ca. 1 cj. 50 piezas, 1000 yardas trué, vara 0,15; 3 fdos. lienzo, 7153 yardas, id 0,10.
Tomkinson y Ca. 1 cj. 60 piezas zarazas, pza. 2,00; 1 fdo. bayeta medio pellon 470 yardas, vara 0,55; 1 id tela de poncho, 190 id, id 0,70, 5 id 150 piezas brin, 5002 1/2 id, id 0.18; 1 caj. 63 pzas. trué algodon, 1334 1/2 yardas, vara 0,24.

Aforos de almacenes—Dia 14.

Quincke 1 cj. 45 docs. limas, doc. 1,20; 2 id 8 piezas hule, 72 varas, vara 0,58, 12 piezas id 108 id, id 0,40; 2 id 180 docs. visagras, doc. 0,30; 1 cj. 30 docs. corta-plumas, doc. 3,20; 1 cj. 18 docs. botines, doc. 10,00, 3 cjs. 120 docs. tiras bordadas, doc. 2,00; 1 cj. 50 gruesas cuerda alambre, gsa. 1,20; 1 id 10 id botines, doc. 10,20; 1 barrica 12 docs. cadenas, doc 2,40.
Borelli 150 rollos alambre 150 qq., qq. 2,00.
J. Real 26 canastas loza, uno 29,04.
Lybye 1 caj. 24 relojes, uno 4.80.
Tomkinson y Ca. 1 molino á vapor en 3890.00
Arnaux 199 barricas tierra 56607 ₤, qq. 0.80.
Bernardon 5 caj. ácido sulfúrico, caj. 8.00.
Posada 215 tercios yerba y 254 canastos 41054 ₤, @ 1,40.
Calcagno hnos. 1 caj. vermouth en 5,10; 5 id fideos, caj. 2,20; 1 id vino en 3,20; 1 id aceite en 2,00; 10 pares zapatos, doc. 10,40; 17 pares botines par 0,50.
Dellazoppa 2 caj. 98 ₤ conserva, ₤ 0,30; 13 id id id 0,15.
Kissling y Ca. 2 caj. 22500 cigarros, millar 8,00; 6 bultos quesos 1328 ₤, ₤ 0,16.
Heimendhal 83 fanegas sal, una 0,80.
B. Marini 27 rollos tabaco 2117 ₤, @ 3,00.
Durañona 6 rollos id 683 ₤, @ 3,00.
Conceicao y Ca. 3 rollos tabaco 891 ₤, @ 3,60.
R. Faria y Ca. 47 varas piedra, vara 0,80.
J. P. Montero 20 caj. vermouth, caj 3.20.
A. Cibils 4/4 vino en 38,00.
F. Gonzales 14 caj. 12 qq. bacalao, qq. 6,40.
Shaw hnos. 1 casco 24 teteras, doc. 18,00, [illegible] doc. las 35 id 24,04; 1 id escupideras en 33,44; 1 id loza en 24,64; 1 id 20 doc. fuentes las 15 id 24,64.
Warnholtz y Ca. 350 varas piedra, vara 0,80; 1 caj. 120 ajustes, uno 0,20.
E. Quincke 1 caj. 90,000 tachuelas, millar 0,10, cj. 12 doc. zapatillas, doc. 5,00; 1 id 24 id agua Colonia id 1,40.
B. Stokes y Ca. 1 casco 27 doc. cerruchos, doc. 4,00; 1 bolsa arroz 220 ₤, @ 0,90; 1 caj. 48 hacas, doc. 5,80; 30 tarros agua-raz 195 gals. gal. 1,20; 1 caj. 82 1/2 ₤, alfileres, ₤ 0,35.

Despacho de almacenes—Dia 14.

D. y Pomes 9 cajs. sombreros—Seyffert y ca. 2 caj. rebozos, 1 id merino, 1 id lustrina, 4 id cotin, 1 id vestidos, 9 id calcetines, 1 id muselina, 1 id casimir, 2 fardos lustrina—De-Lisle y ca. 2 cajs. pañuelos cambray, 1 id madras—Duguid y ca. 2 cajs. hilo carretel, 1 id zarazas, 2 id pañuelos, 2 id coco punzó, 1 fardo gergas, 1 id pellones, 1 id gambrunas—Drabble hnos, y ca. 4 fardos lienzo—F. Decazes y ca. 3 cajs. casinete, 1 id casimir, 1 id sombreros—Z. Faira y ca. 12 barriles tubos, 12 bultos lámparas, 1 id mechas, 11 cajs. tubos—Mallmann y ca. 2 cajones brin, 1 id sombreros—C. Zum Felde y ca. 1 cajon alhajas—C. Smith y ca. 7 cajs. coletas, 6 id zarazas, 2 id listado, 2 id madras—T. Isaac 1 cajon sacos lustrina—Shaw hnos. y ca. 2 cajs. hachas, 1 id argollas, 6 id puntas, 1 casco molinillos—Dellazoppa 1 cajon barriles—B. Stokes y ca. 1 fardo trué, 2 id grano de oro, 1 cajon camisas, 1 id pañuelos 1 id hilo, 3 id zarazas, 1 id coletas, 1 id camas, 1 id cubiertos—Concolgao y ca. 130 barricas, 20 medias azucar—Stock 1 ca. 13 cajs. papel—A. Ferber y ca. 4 cajs. medias, 3 id zarazas 1 id tela de poncho, 3 id camisetas—Green y ca. 20 fardos trus—Leunda hnos, 2 cajs. zarazas—Wedekind y ca. 2 bultos camisas, 21 piezas arpillera, 10 bolsas arroz—R. Hopmann y ca. 9 cajs. calcetines, 2 id madras, 2 id agua colonia, 1 id cotin—Lumb hnos, y ca. 2 fardos madras, 1 id gergas, 2 cajs. zarazas, 4 fardos lienzo—B. Marini 3 canastos loza—Smith y ca. 1 casco hilo—B. Heimendhal y ca. 1 cajon zarazas, 1 id medias, 1 id tiras, 1 id velos, 1 id corbatas, 1 id sombreros—E. Fynn y ca. 6 cajs. cigarrillos—Tomkinson y ca. 2 fardos lienzo, 4 id bolsas 1 cajon zarazas—Hall y ca. 1 cajon camisas, 1 id zarazas—Cortinas 13 cajs. cigarrillos—B. Junco 1 cajs. catres—Getting hnos. y ca. 1 cajon zarazas, 1 id madras [illegible]

Descarga á despacho—Dia 14.

Fairs y ca. 2 barricas azucar—Getting hos. 1/3 id—Arnaux 2200 baldosas—Stock y ca. 52 carneros 20 ovejas—Cranwell 23 bultos y 4 cuñetes mercancias—C. Guerra hos. 1275 piezas pino—C. y Gonzalez 10/2 y 9/3 aguardiente—Stock y ca. 1 barril jamones 10 cajs. velas—Engel 1 caj. mercs.—Cromo 2 caj. mercs.—Lewis 13 frasqueras ginebra—R. y Corbacho 47 frasqueras ginebra—Laborda 3 caj. máquina—Duplessis 3 caj. vino—M. Rubio 1 caj. sardinas—A. Wells 1 bordalesa vino—Courras 2 bordalesas 1 caj. vino, 10 id sardinas, 1 id mercancias—Piganiol 2 barriles coñac—M. Llamas 252 tercios yerba—Calcagno 7 caj. fideos—Bonomi 103 tons. carbon, 5 canastos loza—Pierri 8 bultos flor medicinal—Calcagno hos. 27 tarros y 12 barriles anchoas, 1 caj. salchichon, 2 id sombreros, 9 bolsas arroz 1 caj. nuez moscada, 1 cuñete sal, 1 caj. esencia, 5 barriles mostaza, 1 bulto flor tillo, 1 caj. goma, 2 id manito, 1 bala raiz altea, 1 caj. flor arnica, 1 id liken, 120 caj. fideos, 144 doc. escobas, 6 sacos almendras, 2 caj. maná, 2 id magnecia, 1 id quina, 1 id pintura, 1 id etiquetas, 2 baul flor sauco—B. Marini 75 barriles vino, 85 bolsas arroz—Gotusso 2800 piezas pino—Danero 880 piezas pino—Conceicao y ca. 89 barricas y 1/2 id azúcar—C. y Pino 370 barricas azúcar—Lermitte 99 barricas cerveza—Newham y ca. 50 barricas cerveza—Piñeyrua 48 pps. 8/2 id 22/4 vinos, 8 barriles aceitunas, 136 caj. pasas 42/2 id id 4 caj. aceite—C. y Correa 98 caj. baldosas—Dellazoppa 7 caj. vasos 56 id lata—Cassarino 1 caj. vidrios—Warnholtz 1 caj. ginebra—F. y González 205 barricas cerveza—Cazaud 5 bordalesas vino, 13 id id—Regort 14 bordalesas vino, 6 id id—Lewis 18 bordalesas vino, 7 id id—Jones 39 caj. coñac—Scarnichia 422 piezas pino—Gil 4 caj. libros—E. Ochoa y ca. 130 baljas aceite—Sarda 3 canastos loza—White 11 bultos mercs.—B. Stokes y ca. 1 caj. mercs. 3 rollos cabo, 14 atados palas—Bell y ca. 2 caj. mercs.—Bernada 1 caj. mercs.—Carrau 25 barricas cerveza—De-Lisle 1 bulto merca.—Mora y ca. 70 cachos bananas 100 naranjas—B. y Schiaffino 100 caj. marmol—Piaggio 14 pps. vino—Borelli 1 casco valeros, 1 remaches, 12 atados orquillas, 36 canastos tiza, 1 id cadena, 6 canastos fieltro—Farriols 60 caj. azul, 5 id coñac—B. Marini 19 tinajas, 31 caj. higos—Busto 4 pps. vino 47 caj. fideos—Lermitte 100 barricas cerveza—Pereira 1 barrica guayabada—Queirolo 1 barrica alpiste.

Descarga á depósito—Dia 14.

Arnaux, 7100 ladrillos huecos—A. Lermitte, 522 damajs. ginebra, 26 frasqueras ginebra—Farriols, 725 damajuanas ginebra, 26 fraqueras ginebra, 420 damajuanas anis, 16 cajs. coñac—Seyffert, 3 cajs. merc.—E. Quincke, 11 bultos mercs.—Lomberdini, 61 cajs. bacalao—Crome, 60 cajs. azul—Montero, 1 bord. vino—Marini, 2 bords. vino—Calcagno, 2 cuñetes sal nitro 2 barriles mostaza, 1 caj. sal amoniaco, 2 id alcanfor, 2 id manite, 3 id boras—Fairs y ca., 106 cuñetes clavos—C. y Pino, 56 rollos tabaco, 50 id id—E. Haliana, 1 botte sapon, 1 id cal, 4 id aceite, 4 id pez, 4 varas estopa, 2 cajs. fusiles, 1 id lona, 1 id trapos, 1 saco estopa, 10 fardos id, 17 ruedas, 9 fardos lona—J. Rosendo, 20 pipas, 2/2 id vino—Varela, 59 cajs. pasas, 50 id id, 9 id cerveza—Warnholtz, 19 cajs. ginebra—Dellazoppa, 17 caj. vasos—Gonzalez, 135 barricas cerveza—Tweedie, 210 cuñetes polvora, 160 cajs. idem—Duffard, 10 bords. vino, 2 caj. licores, 3 cajs. licores, 3 barriles coñac—Barnett y ca., 3 canastos champagne—Lewis, 11 caj. coñac—Heyband, 1 caj. merc.—Apesteguy hnos, 1 barrica brea—B. Stokes y ca, 2 cascos mercs.—Little, 2 cajs. mercs.—Farriols, 25 pipas 7/2 y 7/4 vino, 41 damajs. ginebra—Lermitte, 4/4 vino, 110 botijuelas aceite, 223 damajuanas 42 cajs. ginebra, 5 id azul—E. Perez, 60 cajs. vino oporto—Piaggio, 3 baules, 1 id cajas, 1 bulto mercs.—Borelli, 2 cascos merc.—Cardoso, 236 bolsas fariña—Vignolo, 1 caj. aceite—Alvarez, 54 bultos mercs.—F. Gonzalez, 115 barricas cerveza—Conceicao y ca., 44 pipas caña—De Lisle 352 bolsas harina—Varela, 80 bolsas arroz—Lermitte, 15 arroz, 25 id id, 5 balas papel, 16 id id.

Reembarco—Dia 14.

Para el Salto—Por Roura y Ca. 1 fdo. brin 2 id lienzo 1 caj. hilo, 2 id camisas, 2 id zarazas, 1 id mechas, 1 id pañuelos, 1 id madras, 1 id brin.—Mallmann y Ca. 1 fdo. brin, 1 caj. pañuelos—Cardoso 5 bolsas café—Umarán 2 fdos. madras 2 id bolsas—A. Folle 2 cajs. zarazas 1 id muselinas—E. Quincke 1 caj. botines—D. y Pomo 2 ca. sombreros—Borrelli y Ca. 1 fdo. lona—P. Varela 50 cajs. pasas—Farriola 20 rollos tabaco, 2/4 vino, 10 balas papel.
Para la Concordia—Por Martinez y Ca. 5 cajas azúcar 8 pp. vino.—F. Matta, 15 damajs. y 16 cajs. ginebra.
Para el Rosario—Por L. Lorena 3 cajs. cigarrillos—Green y Ca. 2 fdos. género pantalon.—Farriols 30 tercios alcohol 5 pp. vino—Lojarza y Ca. 3 cajs. muselina—Martinez y Ca. 6 cajs. licores 18 id líquidos 1 id articulos, 1 id quesos, 8 bordalesas, 4 barriles vino 4 id coñac, 1 fdo. corchos—Courras 12 barr. coñac 2 cajs. alpargatas.—Drabble hno y ca. 2 fdos. lienzo—Croutreilles 15 cajs. coñac.
Para Buenos Ayres—Por Stock y ca. 1 ca. [illegible] repo—T. Isaac 1 cajon cinta—Reissig 100 rollos tabaco—Lumb hnos. 2 rollos cabritilla—Mallmann 1 caj. género de seda—Parsons 148 tercios yerba.
Para Rio Grande—Por P. Hall y ca. 8 fdos. lienzo, 1 id trué, 3 id madras, 2 id listado.
Para Gualeguaychú—Por Zorrilla é hijo 20 cajs. vermouth.

MARITIMA

Entradas de Ultramar—Dia 13.

Rio Janeiro, el 6 del corriente con escala en Santa Catalina y Rio Grande, vapor paquete brasilero «Presidente», de 226 toneladas, comandante Bloem, con pasageros, á J. Nory con 1 bulto tocino, 1 barrica café 1 idem fariña, 1 idem azúcar.

Dia 14—Salto, con escalas y de Buenos Aires el 13 del corriente vapor paquete argentino «Uruguay» de 120 toneladas, con pasajeros, á Miguel Alvarez y hno. con—al Consulado Brasilero 2 baules, á Risso y Schiaffino 1 paquete dinero, á Farini hijo y Gonzalez 1 caja [illegible] á Domingo Capurro 1 cajita, á Teodoro [illegible] 1 bulto, á Rafael Yeregui 1 idem, á Roosen Hopmann y Ca. 1 idem, á Francisco S. Muñoz 1 paquete dinero, á Petrona B. Rodriguez 1 cajoncito, á Calcagno hnos. 1 paquete dinero, á Fidelis P. da Silva 18 bultos, á A. Lermitte 1 paquete á Mauá y Ca. 2 bultos.

Rosario de Santa Fé el 12 y de Buenos Aires el 13 del corriente, vapor paquete inglés «Iron King» de 98 tons. capitan Thompson, con 4 pasageros, á Miguel Alvarez y hos. con—á Stock y ca. 13 cajs. mercs., á Eugenio Courras y ca. 9 id id, á Bemberg Heimendahl y ca. 4 id id á Schoppa 3 id id, á Roosen Hopmann y ca. 3 id id, á Feis Saillard y ca. 15 cajs. 3 fard, y 1 lata id.

Encomiendas—á Tomas M. Tink 1 bulto, á Jorge Bayley 1 sobre con 118 $.

Buenos Aires el 13 del corriente, vapor paquete argentino «Paysandú» de 310 tons. cap. D. Arteaga, á Miguel Alvarez y hno. con lastre y los pasageros siguientes: Mochain y Rafael Machado.

Cádiz el 23 de Setiembre, barca francesa «Bruiligela» de 434 tons. cap. José Rousseau á la órden con 300 [illegible] tres sal.

Buenos Aires el 11 del corriente, fragata hamburguesa «Neptunno» de 1000 ton. cap. Collundt, á J. N. Bieber y ca. con 105 lastres carbon, 6 botica arroz [illegible]

Tarragona berg. italiano «Stiges» á Risso y Schiaffino con 500 pipas vino marca Gassot.

Havre el 22 de Setiembre fragata francesa «Olympe» de 526 tons. cap. Mignot á P. Duplessis con cargamento general su manifiesto lo publicaremos en el próximo número.

Entradas de Cabotaje—Dia 14.

Buenos Aires el 10 del corriente, paylebot nacional «Victor Felisco» de 22 tons. patron Agustin Paredi á Portela con 2 caballos en pié.

Fondeado fuera del puerto dia 14.

Boston, barca holandesa «Mary Broughton» á Jaime Scarnichia con maderas.
Santa Catalina, bergantin goleta holandes «Twee Cornelissen» á A. Ribeiro con maderas.
Un bergantin goleta español del Este.

Salidas de Ultramar—Dia 12.

Rio Janeiro, Bahia, Lisboa y Liverpool, vapor inglés «Kepler», por C. R. Horne con frutos.
Dia—13—Buenos Aires, vapor paquete americano «La Porteña» capitan M. Soriano, por Miguel Alvarez y hno, con pasageros.
«Asuncion» del Paraguay, cañonera de guerra inglesa «Spider», [illegible]
Martin Garcia, cañonera de guerra inglesa «Dotorel» [illegible]

Llevan balija.

Para Rio Janeiro, saldrá hoy 15 el vapor paquete francés «Carmel» la correspondencia para el Brasil y Europa se recibe en el Correo hasta las 8 de la mañana y para España en el Consulado de Francia hasta las 1 del mismo dia.

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el [illegible] vapor paquete argentino «Uruguay» La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 3 ½ de la tarde y en la sucursal hasta última hora.

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto, saldrá el Jueves 16 del corriente vapor argentino «Paysandú» (antes inglés «Virago»). La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 3 ½ de la tarde.

Para Rio Janeiro haciendo escalas en Rio Grande y Santa Catalina, saldrá hoy el vapor paquete brasilero «Presidente». La correspondencia se recibe en el Telégrafo para los suscritores hasta las 3 ½ de la tarde y en el Correo hasta la misma hora.

Noticias Marítimas.

BUQUES SALIDOS DE EUROPA PARA EL RIO DE LA PLATA.

Julio
31—Wilbrook Barron, Hong-Kong ... Montevideo.
Setiembre
20—Abd-el-Kader, Morin, Havre ... Buenos Aires.
20—Adriatic, Fraser, Cardiff ... Idem.
13—Galmar, Wulff, Hamburgo ... Montevideo.
22—Clara, Morgan, N. Port y Cardiff ... Santa Fé.
23—Clasina, Sannes, Helvoet ... Buenos Aires.
22—Cornelia, Pictor, Simons, Cádiz ... Montevideo.
20—Eugeno, Sicard, Marsella ... idem.
23—Helvetia, Krudsen, Flushing ... Buenos Aires.
20—Hilligonda, Koikump, Cádiz ... Montevideo.
28—Independenza, Castellano, Glasgow ... Rosario.
20—Louis Amedeo, Rouaud, Havre ... Montevideo.
22—Pampero, Schield ... Rio de la Plata.
24—Pobus, Curran, Cardiff ... Montevideo.
26—Sir H. Davy, Mc Dowell, Liverpool ... Montevideo.
24—Susan A. Blaisdell, Cardiff ... Idem.
22—Tiger, Brandt, Cuxhaven ... Buenos Aires.
23—Toronto, Dauson, Greenock ... Montevideo.
21—Triunfo, Duncgri, Cardiff ... Idem.
16—Tutto per il Meglio, Cádiz ... Idem.
20—Veloce, Mazior, Cardiff ... idem.
21—Zeven Sterren, Hommes, Cádiz ... Idem.
30—Arab, Taylor, Cardiff ... Idem.
27—Audax, Hambly, Cádiz ... Idem.
23—Burdigale, Cádiz ... Idem.
29—Elizabeth Johana, Blyoet ... Buenos Ayres.
28—Falcon, Watson, Glascow ... Buenos Ayres.
28—Louiso, Bouteloup, Cardiff ... Buenos Ayres.
30—Martin, Deal ... Montevideo.
20—Nuevo Casimiro, Barcelona ... Buenos Ayres.
25—Guadalupe, Fontanilla, Bona ... Montevideo.
23—Sette Fratelli, Chiapizola, Gva. ... Buenos Ayres.
Octubre.
1.°—Alix, Dunor, Cardiff ... Montevideo.
5—Arabe, Santos, Cardiff ... Montevideo.
7—Bedfordshire, Florod, Deal ... Buenos Ayres.
5—Chandornagor, Bellard, Havre ... Buenos Ayres.
5—Colorado, Thomas, Glasgow ... Buenos Ayres.
3—Edward Allison, Roberts, Cardiff ... Montevideo.
3—Hamburg, Piteslo, Havre ... Buenos Ayres.
1.°—Y. O. Collier, Deal ... Buenos Ayres.
3—Laurens, Noords, New Port ... Buenos Ayres.
3—Mayflower, Otto, Glasgow ... Gualeguaychú.
4—Ondara, Williams, Cardiff ... Montevideo.
3—Ready Rhino, Strike, Liverpool ... Buenos Ayres.
3—Welf, Sumelko, Cardiff ... Buenos Ayres.
4—Feliz, Elá, Barcelona ... Buenos Ayres.

Buques llegados á Europa del Rio de la Plata.

Cogolotto, Massa Cádiz de Buenos Aires.
H. A. Stephens, Gravesend, de Montevideo.
Merilton, Goeraert Havre, de Buenos Aires.
Voorzorg, Hulsmail Queenstown de Montevideo.
Antonietta, Ferrer Cádiz, de Buenos Aires; Friedrich Wilhelm, Ambares de id; G. Ferraro, Ferrano Cádiz del idem.
Johanna, Victhoor Portland de Rio de la Plata.
Vittorio, Crusello Cádiz de Buenos Aires.
Anna, Winter Queenstown, de Montevideo; Hersche (vapor) Middleton Liv. de id.
Venezia, Gozzolo Flushing, de Buenos Aires; Yoragino, Chiosa Cádiz, de Buenos Aires.

BUQUES A LA CARGA.

En Liverpool—Margt. Uhlis, para Buenos Ayres; La Flor del Plata, Corsair, Coarn, Wm. Fisher, Clara Louisa (via Newport), Hugh Block, para Montevideo; Juanita, Hawthorn, Sarah M. Mary James (via Cádiz) Herschel (vapor) para Montevideo y Bs. As.
En Londres—Roxana, para Bs. As.—Elizabeth Maria, para Mt. y Bs. As. Countess of Sefton.
En Glasgow—Flavio Gioja, para Buenos As.—Lauretta, Nicolas Albert, Althea para Mt. y Bs. As. Cornelia, Flodolinda.
En el Havre—Lafontaine para Buenos As. Angelique, Emilie Pereire, Chincha.
En Marsella—Victoria, Spartacus, Union, para Buenos Aires.
En Génova—Clemencio (vapor), Cosmo, Montevideo y Buenos Aires.
Nina Figari, para Montevideo.
En Barcelona—Iguacita, Dorotea, Paca, para Buenos Aires.
Draka, para Montevideo.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de Solis

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
á beneficio
DEL TENOR ATANASIO POZZOLINI
EL JUEVES 16.

LA TRAVIATA

Despues del segundo acto será cantado por el beneficiado junto con los coros el lindísimo y nuevo:

Himno de Garibaldi

Escrito espresamente para el artista con palabras del

eminente escritor italiano Sr. Felice Venosta, música del maestro Ferdinando Benzanzoni del Conservatorio de Paris.

Despues del tercer acto el beneficiado cantará el aria de la ópera

ERRABO

del maestro Appioloni.

A las 8½

Teatro de San Felipe

Con permiso de la Autoridad

El Sábado 18 y Domingo 19.

Grandes bailes de máscaras

Se han arreglado dos magníficos salones, uno de toda la platea, y otro del escenario.

Tocará una grande orquesta todos los bailes mas modernos, como polkas, danzas, wals, cuadrillas, etc. la que será dirigida por el maestro Uguccioni.

Los bailes empezarán á las 10 de la noche y concluirán á las 3½ de la mañana.

Entrada para hombres ... $ 1.00
Idem para señoras ... gratis
Palcos, incluso los de rejilla ... 2.00

Para mayor comodidad del público estarán abiertas las comunicaciones con los cafees contiguos.

Circo Olímpico

ECUESTRE Y GIMNÁSTICO

ESTRELLA DEL SUD

Director:—Manuel F. Sant'Ana.

GRAN FUNCION, EL MIÉRCOLES 15.

El Director de la Compañía ha organizado para dicha noche una linda funcion y trabajos de mérito, uno de ellos será la gran **Zampillaerostacion** á la maravilla de un artista, ejecutado por primera vez en este Circo por el artista Diaz.

ÓRDEN DE LA FUNCION.

1ª PARTE—Los arriesgados saltos en la «Batúa» ejecutados por toda la Compañía.

2ª Las balas de cañon, trabajo de mucho mérito y peligro, ejecutado por el artista Anacleto.

3ª El soldado recluta ó recuerdos del Gran Napoleon en un dia de batalla, ejecutado por el primer artista ecuestre Carlos Fluminense, uno de los pocos artistas que saben imitar con perfeccion el modo de accionar y demás movimientos que el gran hombre tenia por costumbre.

4ª La gran **Zampillaerostacion** ó la maravilla de un artista, ejecutado por primera vez en este circo, por el acreditado artista D. V. Diaz.

5ª La Percha-silla, trabajo de mucho mérito y peligro, que tanto agrada al público, será ejecutado por el artista Anacleto y el muy aplaudido jóven Emilio Sant'Ana.

6ª El muy aplaudido trabajo grotesco ejecutado por el artista Correa en su fogoso caballo.

7ª El muy inteligente CABALLO PAMPA, que tanto agrada al público.

8ª Finalizará la funcion con los dos Lores Ingleses ó la travesía de Lóndres á Paris en 24 horas, escena cómica ejecutada por los artistas Ibañez y Salvent.

A las 8.

Precio de las localidades.

Palco con cinco entradas ... $n 4.00
Luneta y entrada ... « 1.00
Entrada general ... « 0.50

REMATES

Por Rafael Ruano.

De muebles, en la calle del Cerrito núm. 62.

El Jueves 16, á las 12 en punto, empezará la venta precisamente, al mejor postor, por ausentarse su dueño del país, del todo de los muebles que adornan dicha casa, á saber:

Sala—Un piano inglés perpendicular, un sofá de caoba, 12 sillas y 2 sillones idem, una alfombra, mesa de centro con mármol, cuadros, espejos grandes marco de caoba dorado, reloj de sobremesa, un gran espejo, sillas de amaca, mesas de luz, un sofá, lapiado, cortinas de puerta con sus galerías, alfombras de sofá, floreros, adornos, etc.

Muebles de 5 aposentos—Una otomana rica, 4 camas de fierro, mesas de noche con mármol, cómodas, roperos, sillas de esterilla y tapizadas, sillones, divanes, alumbrado de tripo, jergon, mesas de luz, cómodas, un escritorio, tocadores y espejos, jergones, colchones, almohadas, cortinados de cama, idem de puerta, una cómoda, escritorio, lámparas, relojes, cuadros, sillas de amaca, roperos pino, etc.

Comedor—Aparador, mesa de comedor, sillas, tablas, loza, cristales, etc.

Ademas—Macetas con flores, faroles, baños, útiles de cocina y otros objetos de familia.

Por el mismo.

De muebles, en su casa Piedras 50.

El Viernes 17, á las 12 en punto se venderán precisamente al mejor postor, por ausentarse sus dueños del país, el menaje completo de varias familias, constando de gran cantidad de buenos muebles de sala, un magnífico piano, muebles de los aposentos, comedor y demás muebles y objetos de familia que se detallarán en el número próximo y por los carteles.

Por Andrés Wells (hijo)

De noche, en su casa, Cerrito 134.

HOY Miércoles 15, á las 7 en punto empezará la venta de un variado surtido de mercaderías, mercería, etc. etc.

Por el mismo.

De muebles, en su casa Cerrito 134.

El Jueves 16, á las 11 en punto, empezará la venta de una gran cantidad de muebles nuevos y de uso, cuyo detalle se dará por los carteles.

Al mismo tiempo—Una rica coleccion de plantas de la quinta del Buen Retiro.

A las 3 en punto—Dos selectas facturas de ricos cigarros habanos, garantidos.

Por el mismo.

De hermosas cabras de Angora y carneros, en la barraca y caballeriza del Comercio, calle del Cerrito, esquina á la de Zavala.

El Viernes 17, á las 5 en punto de la tarde, se venderá en lotes al gusto de los compradores y al dinero de contado:

Una majada de machos y cabras de Angora, de la fina raza aclimatada en el país; una majada de mestizas finas; otra majada de mestizas ordinarias; una majada de carneros y ovejas finas; todas en el mas óptimo estado de robustez, de hermosa presencia, como podrán examinar los interesados en el momento de verificarse un remate útil al país.

Por el mismo.

Judicial, de órden del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 1ª Seccion, en su casa calle del Cerrito 134.

El Martes 21, á las 12 en punto, se procederá á la venta de la accion núm. 64 de las 100 que constituyen la sociedad de compras de terrenos de la Playa del Arroyo Seco, que se endosará al mejor postor al dinero de contado.

Por Francisco F. Estevan

De mercaderías, en su casa Zavala 76.

El Viernes 17, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un rico y variado surtido de mercaderías de verano cuyo extenso pormenor se dará por los carteles.

Por Eusebio Cabral.

En remate del Hotel Germania, calle de las Piedras núm. 129, por liquidacion de negocio.

HOY Miércoles 15 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se principiará la venta, al mejor precio por liquidacion de negocio, de todos los muebles y enseres que existen en dicho Hotel, consistiendo en catres de fierro, colchones elásticos, sillas, mesas, armarios, espejos, cuadros, sofaes, divanes, un hermoso juego con mesa de pino á fuego, servicio de mesa, porcelana, cubiertos de marfil, idem de plata alemanas, etc.

A las tres de la tarde—Una gran cocina económica, propia para un gran hotel, la batería de cocina, idem de fierro, porcelana.

Por el mismo.

Importante remate de una linda casa esquina á la calle de Canelones (101, 103 y 105) y Arapey, por ausentarse su dueño del país.

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia se venderá sin reserva, la linda y cómoda casa de 8 piezas de material, bien edificada, 5 altillos, 2 piezas de madera, escaleras de firmo para la azotea, 2 altillos con barandas, un hermoso aljibe, armazon en la esquina y trastienda, caño maestro á la calle, etc.

La bandera del remate designará la propiedad el dia de la venta.

Por el mismo.

Una linda casa, recien construida, de alto y bajo, situada en la calle de Mercedes y Ejido, por ausentarse para Europa su dueño.

El Viernes 17, á las 12 en punto del dia, se venderá al mejor precio, por ausentarse su dueño del país, la linda y nueva casa situada en la calle de Mercedes y Ejido, de alto y bajo, toda edificada con cal y ladrillo, aljibe, dos letrinas, cocina, un hermoso sótano y todas las comodidades para dos familias, con entradas independientes, etc., etc.—La bandera del remate designará la propiedad el dia de la venta.

Por Mateo Astengo.

De artículos de almacen, en su casa calle del 25 de Agosto núm. 32.

HOY Miércoles 15, á las 12 en punto, por órden de varias casas introductoras, y por cuenta de quien corresponda, se venderá precisamente á la mas alta oferta un surtido de artículos de almacen.

Por el mismo.

De aceite de Génova en cuarterolas, en los depósitos de las Bóvedas, con autorizacion de la Colecturía General.

El Jueves 16, á las 12 en punto, por órden de una casa introductora, y por cuenta de quien corresponda, se venderán precisamente á la mas alta oferta, 50 cuarterolas aceite de Génova.

Por F. E. Nebel.

De mercaderías sanas y averiadas, en su casa calle de Misiones núm. 130.

El Jueves 16, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un surtido de mercaderías, cuyo detalle se dará en los carteles.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. Juez Letrado de Intestados, y por cuenta de quien corresponda, 2 baules de ropa, libros y otros objetos que estarán á la vista.

Por Irineo Montes

Bajo los galpones del despacho de la Aduana, por órden de la Colecturía General, y por comiso.

El Viernes 17, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un fardo conteniendo 117 piezas lienzo.

Por el mismo.

De una fonda y café en la calle del Yacaré núm. 16.

El Viernes 17, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta por liquidacion, de todos los útiles existentes en dicha casa; cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por Julio de Mendeville

Bajo los galpones de Aduana, con autorizacion de la Colecturía General.

El Jueves 16, á las 11 en punto, se venderá á la mas alta oferta, por órden del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia, 8 cajones quesos de Holanda.

Por el mismo

En su casa, Rincon 54.

El Jueves 16, á las 12 en punto, se continuará la venta de las existencias de la casa de María Fossat, por órden del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia; cuyo detalle se dará oportunamente.

Por G. Ibarra.

De noche—Cámaras 93.

El Jueves 16, á las 7 de la noche, se procederá á la venta de una biblioteca particular, compuesta de obras selectas en español, francés, italiano y latin; cuyo extenso detalle se omite por su estension.

Al mismo tiempo—Libros en blanco de todas clases, juegos con chapas, lámparas y otros artículos.

Por el mismo.

De mercería—Cámaras 93.

El Sábado 18, á las 7 de la noche, se venden artículos de tienda, mercería, ropa hecha, calzado, sombreros y otros artículos.

Por C. Moratorio.

De mercaderías, en su casa 25 de Mayo 291.

HOY Miércoles 15, á las 12 en punto de la mañana, se han de vender cantidad de mercaderías; cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por el mismo.

De un lindo solar en la ciudad nueva, manzana núm. 81, calle de San José, á los fondos de la casa del Sr. Curvelo.

El Jueves 16, á las 5 en punto de la tarde, se procederá á la venta de un lindo solar manzana núm. 81, con 12½ varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sur—La situacion del terreno es inmejorable—La venta se hará en el mismo terreno.

Por el mismo

De cuatro importantes solares.

El Viernes 17, á las 5 de la tarde, se han de vender por liquidacion de la testamentaría de D. Serafin Largacha dichos solares en la manzana núm. 98 lindando por el Oeste con el Cuartel de la Aguada, como se vé en el croquis que damos en seguida:

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

Por E. Castellanos y Ca

De mercaderías, en su casa Sarandí 180.

El Jueves 16, á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras; cuyo detalle se dará oportunamente.

AVISOS Y ANUNCIOS

Carneros finos Negretti.

Sangre pura de las mas acreditadas cabañas de Alemania.

Por la Barca Inglesa «Caprera» se han recibido, y existen depositadas en la Caballeriza de la Estrella, calle de las Piedras:

40 carneros de la cabaña ... Gramzow.
12 « « ... Kleinau.
20 ovejas « ... Gramzow.

Estos animales proceden, segun certificados que están á la vista de los Sres. Estancieros y criadores, de las famosas cabañas de Gramzow y Kleinau, cuya sangre ha sido continuamente sostenida y refrescada con los Padres mas puros de Alemania.

Para tratar ocurrase á la misma caballeriza ó al Escritorio de D. Juan Thode calle de Misiones núm. 63. n. 15—6p.

Judicial La sociedad que en Enero de 1865 formaron los Señores D. Esequiel Perez y D. José Perez Montero, en esta plaza, ha quedado por mutuo acuerdo de los socios prorrogada en el término de su duracion por cinco años á contar desde el 1º de Enero del corriente, bajo las mismas cláusulas y capital del contrato primordial.

Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber al público.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de comercio. n15 3p.

Edicto Juzgado de Paz 3ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Evans, para que comparezca en este Juzgado en el término de 10 dias, por sí ó por medio de apoderado instruido, y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le entabla D. Juan Lawes, y de no comparecer se procederá á lo que haya lugar—Montevideo, Noviembre 14 de 1865—*Santiago Villegas*. n15—3p

Campos Hay algunos para arrendar con buenas aguadas y montes, con poblaciones y pastos superiores. Para tratar ocurrase á la Ajencia Colon 94. Allí mismo se compra ganado de cria y para saladero á buen precio. n15—3p.

Terrenos quintas y chacras. Hay muchas para vender en buenas localidades y á precios ventajosos; los terrenos desde tres reales vara hasta veinte pesos; y las quintas y chacras desde dos mil pesos hasta quince mil. Para tratar ocurrase á la Ajencia Colon núm. 94. n15—3p.

Judicial Juzgado de Paz 6ª Seccion—Nueva ciudad de Montevideo, Noviembre 3 de 1865—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Domingo Inlos, para que dentro del término de quince dias, contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Blanco Scorcia sobre cobro de cantidad de pesos; bajo apercibimiento de Estrados si no compareciere—*Justo Viera*. n15—4p

Abejas.

Se venden colmenas bien pobladas, bien surtidas de Abejas, siendo las colmenas con divisiones de diferentes formas, que facilitan completamente las cosechas de miel y cera, y demas operaciones sin peligro alguno de las picaduras. Dánse al mismo tiempo esplicaciones satisfactorias sobre el modo de cultivar las Abejas en todos sentidos. Véndense tambien colmenas vacias de la forma que se desee. Ocurrase calle del Queguay núm. 154. n. 15—3p.

A los peluqueros

Y BARBEROS.

Hay en venta un lavatorio de mármol (fontaine), un sillon muy cómodo, una muestra de lata con letrero dorado, el todo nuevo y adecuado al ramo—Dirijirse calle del Juncal núm. 107. n15—10p

Dependiente Se precisa uno español para una casa de negocio en la campaña, ocurrase á la calle 25 de May núm. 425, de 8 á 12 de la mañana, y de las 4 de la tarde en adelante, siendo escusado presentarse sin buenas garantías de su conducta. n15—6p

Se vende Un buen armazon con vidrieras y accion á la llave, en muy buen estado; las personas que se int-resen, pueden ocurrir calle de las Cámaras en la Abanquería, al lado del número 129, donde darán razon. n15—3p

Para cuidar ovejas

Se precisa un peon que tenga familia—En la calle del Rincon núm. 57 darán razon. n15—3p

Terrenos

Se vende un hermoso terreno sobre el Arroyo del Pantanoso, y algunos tambien en la ciudad—Para tratar 25 de Agosto 90 de 4 á 6 de la tarde. n15-3p

Batallon 2º de GG. NN.

ORDEN DEL CUERPO.

Los GG. NN. de la 3ª compañía de este Batallon, se presentarán en su cuartel el miércoles 15 del corriente, á las 7½ de la mañana, uniformados y armados, para entrar de guardia; y el 16 á la misma hora, lo verificarán los de la 5ª—Montevideo, Noviembre 13 de 1865—*Blas E. Carrillo*—Capitan Ayudante

OBRAS RECIEN RECIBIDAS

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE REAL Y PRADO

145—25 DE MAYO—145

LOS POLVOS

De la Madre Celestina

novela original

POR RAFAEL DEL CASTILLO

Consta esta novela de un tomo en 4º mayor de 838 páginas y 13 láminas finas.

Los Miserables de España

O SECRETOS DE LA CORTE

novela de costumbres, original

DE LA SRA. DA. FAUSTINA SAEZ DE MELGAR

Esta preciosa novela consta de dos tomos en 8º mayor, con 860 páginas y 15 láminas finas.

Obras de Gustavo Aimard

La Ley de Linch,
1 t. de 493 pág.

Los Tiradores Indígenas,
Un tomo de 400 páginas.

Los Merodeadores de Fronteras,
Un tomo de 376 páginas.

Los Misterios Catalanes

Ó EL OBRERO DE BARCELONA

novela de costumbres

ESCRITA POR D. RAFAEL DEL CASTILLO

DEDICADA Á LA CLASE OBRERA

Consta de un tomo en 4º mayor de 585 páginas y 13 láminas finas.

La Vuelta de Presidio

novela de costumbres,

ORIGINAL DE D. JOSÉ TOMAS

Esta linda novela consta de un tomo en 4º mayor de 637 páginas y 13 láminas finas.

La Reina loca de amor

HISTORIA ROMÁNTICA DE

DA. JUANA DE CASTILLA Y D. FELIPE EL HERMOSO

Escribela en forma de novela y estilo ameno para recreacion y alivio de enamorados su autor D. FRANCISCO JOSÉ ORELLANA.

Consta esta obra de un tomo en 4º mayor de 590 páginas y 16 láminas finas

Diario de un Testigo

DE LA GUERRA DE ÁFRICA

POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON

2 t. en 8º—Precio 1 $n.

Manual de Tipografía

para uso de los tipógrafos del Plata

POR D. BENITO HORTELANO

Un tomo en 8º — Precio: $n. 1.50

Poesías Várias

DE D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Un tomo en 8º—Precio 1 $n.

Poesías

DE D. BERNABÉ DE MARÍA

Un tomo en 8º—Precio 0.50

El Pirata

O LA FAMILIA DE LOS CONDES DE OSORIO

Novela histórica Argentina

POR D. COROLIANO MARQUEZ.

2 tomos—Precio 2 $n.

Tal es el Mundo

Drama social en 3 actos y en prosa, original de D. TOMÁS GUTIERREZ

Precio 0.80

El Codicilio

DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD

llamado comunmente PLATIQUILLAS

Precio 0.24

José Selgas

SUS POESÍAS COLECCIONADAS

Un tomo — Precio 1 $n.

Mala Madre

Drama en 3 actos y en verso, ORIGINAL DE D. CÁRLOS PAZ

Precio 0.80

n15—6p.

Banco Mauá y Ca.

Habiendo S. E. el Sr. Baron de Mauá aceptado la renuncia que en 29 de Julio próximo pasado, hizo el Sr. D. Francisco Luis da Costa Guimarens del cargo de Gerente principal del Banco Mauá y Ca., ha sido nombrado para sustituirle en 30 de Octubre último el Sr. D. Juan Hayden—Montevideo, Noviembre 13 de 1865—Pp. Mauá y Ca.—*F. L. da Costa Guimaraens*. n14-8

Lecciones importantes.

De 6 formas distintas de escritura en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones. Una perfecta letra inglesa ó italiana se poseerá con la práctica de 8 lecciones; la gótica inglesa ó alemana en 6.

Lecciones de gramática, aritmética completa, teneduría de libros en ambas partidas, geografía y lectura por métodos especiales, se darán en clases ó lecciones particulares. Cerrito 153—El profesor, *Rocha*. n12 10p—3ª página.

El Catolicismo y el Socialismo

EN LA AMÉRICA DEL SUD

POR EL DR. D. MANUEL ROGELIO TRISTANY.

Esta obra consta de 1 tomo en 8.º mayor de 126 páginas.

Su precio 1 peso moneda nacional.

Se ha recibido en la Librería Española de Real y Prado, calle del 25 de Mayo n. 145. n. 11—6p.

LOS CUENTOS DE PERAULT

Ilustrados por Gustavo Doré y traducidos del francés por Federico de la Vega.

Consta esta obra de un gran tomo en folio con 15 magníficos grabados.

PRECIO 5 PESOS NACIONALES.

Quedan muy pocos ejemplares en la Librería Española de Real y Prado calle 25 de Mayo n. 145. n. 11—6p.

Edicto.

Comision E. A. del Departamento de Canelones.

Canelones, Noviembre 7 de 1865.

La corporacion en reunion de esta fecha, acordó; que habiendo fenecido el término dado para que los propietarios de terrenos, solares del pueblo, construyan cercos de ladrillos y veredas en las distancias al Norte de la Plaza tres cuadras, al Sud y Este dos cuadras, y al Oeste una cuadra y siendo esta medida reclamada como de conveniencia pública ha fijado el nuevo plazo de sesenta dias para su cumplimiento y con calidad de irrevocable, procediendo vencido el plazo á mandarlas construir por cuenta de los interesados quienes abonarán su importe, ó en su defecto se pondrán en remate público las propiedades que sean comprendidas por esta disposicion. Lo que pongo en conocimiento del público para sus efectos.—*Santos Costa*—Secretario. Nbre. 11—1m.

Club Libertad.

En ejecucion de lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos del Club se hallan expuestas al exámen de la sociedad las cuentas del segundo trimestre.—Montevideo, Noviembre 9 de 1865.—*La Comision*. n11—4p.

LA CARIDAD CRISTIANA

NOVELA ORIGINAL

POR D. ENRIQUE PEREZ ESCRICH

Edicion ilustrada con preciosas lámina,

De esta interesante novela la cual es conocida ya de este público se ha hecho una segunda edicion con láminas y constará toda la obra de unas 80 entregas de 15 páginas en 4º.

Se ha recibido hasta la entrega 60 en la librería española de Real y Prado, calle de Misiones núm. 125. n11—6p

Buena comida

A las personas que estuviesen cansadas de la comida de fonda, se les avisa que una señora, calle de Misiones núm. 186, manda comida á las casas de comercio y particulares, á precios sumamente reducidos—**Asado á la moda del país**—El todo servido con esmero y limpieza. n8—6p

Teneduría de Libros

Enseñanza práctica y garantida.

Las clases generales darán principio todos los meses el 1º y el 15—Las clases y lecciones particulares, los dias 1º, 8, 15 y 22—Dirijirse á la calle de Misiones núm. 138—*Victor D. Miralles*. n10—15p3ª

†

D. JUAN BAUTISTA SOUBIRAN

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 8 DEL CORRIENTE

Da. Juana de Soubiran esposa, sus hijos y demás deudos, suplican á sus amigos se sirvan concurrir á los funerales de dicho finado, que se han de celebrar en la Iglesia Matriz el Viernes 17 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos—El duelo se despedirá en la puerta del templo.

ETIENNE ISABELLE Y Cª

Comision, Consignacion

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES

Consignatarios de la Línea Regular de los Paquetes

ENTRE

EL HAVRE, PORTO Y LISBOA,

EN EL HAVRE

La casa ETIENNE ISABELLE Y CA., cuyo gefe es Cónsul de la República Oriental del Uruguay en el Havre, recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancías, no solamente en Francia, sino tambien en Inglaterra, Bélgica, Holanda, Suiza y Alemania, donde tiene las mejores relaciones con los principales centros de produccion y de fabricacion.

Las personas que deseen entablar negocios con dicha casa pueden dirigirse á D. ARSENIO ISABELLE, calle del Sarandí núm. 172, en Montevideo, para imponerse de las condiciones. n11—15p

Banco Montevideano.

BALANCE EN 31 DE OCTUBRE 1865.

Débito.

Caja, existencia en metálico	$	95,886 31
Acciones, valor de acciones á suscribir	«	500,000
Valores á cobrar	«	147,444 60
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	«	321,606 73
Diversos deudores	«	309,175 55
	$	1.374,113 19

Crédito.

Capital	$	1.000.000
Emision, billetes en circulacion	«	207,194 90
Cuentas corrientes, saldos contra el Banco	«	124,117 79
Diversos acreedores	«	42,200 50
	$	1.374,113 19

Montevideo, 3 de Noviembre de 1865

V.º B.º—*J. Peñalba.* *P. Varela.*

n.11. 3p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Joaquin Sagües, del comercio de San José para que á la una de la tarde del dia 20 del corriente comparezcan en la sala del Juzgado, á fin de ser impuestos de las diligencias practicadas y proceder con arreglo á ordenanza—Montevideo, Noviembre 10 de 1865—*Felix de Lizarza*, Esc. Púb. y de Com. n14-3

Oficial barbero

Se precisa uno que sepa bien afeitar y cortar el pelo; se le dará buen sueldo y buen trato—Tambien si á los pocos meses, de estar le conviene comprar, la casa su dueño la quiere vender por no poderla atender—Calle del Juncal 90. n14—5p

Dependientes

Se necesitan en la Mercería del Sr. Maricot, calle 25 de Mayo 207. n14—4p

CAJAS DE FIERRO

DE TODO

TAMAÑO Y PRECIO

JORGE BELL Y CA.

41, 43 — 25 DE AGOSTO — 45, 47

n7—pm

Se arriendan.

Tres suertes de estancia, en el departamento de Paisandú, distante 12 leguas del mismo pueblo.—El campo está situado entre dos arroyos, y el centro regado por diversas aguadas.—Se encuentra disponible y con abundantes pastos, lo que lo hace inmejorable para engordar en el haciendas para invernar.—Para mas informes, dirijirse al Escritorio calle Misiones núm. 108. n 3—10p 3ª p.

C. E. Administrativa

Deseando la Comision E. Administrativa conciliar el interés del público con el particular, ha acordado llamar nuevamente á licitacion para la construccion y recomposicion de las veredas, en los parajes donde están construidos los empedrados ó en via de ejecucion, en virtud de haberse presentado propuestas con precios demasiado altos, siendo la mas baja la de treinta y tres reales. La Comision se verá en la dura pero imprescindible necesidad de aceptar la mas baja de las que se presenten nuevamente, para lo cual se dá al público conocimiento de la siguiente resolucion:

El Secretario.

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Octubre 18 de 1865.

Se oyen propuestas hasta el 20 del presente Noviembre á las tres de la tarde, para practicar la construccion y recomposicion de la Nueva y Vieja Ciudad, en los parajes donde están construidos los empedrados ó en via de construccion. *El Secretario.*

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. . . . . domiciliado en. . . . num. . . . . me comprometo á practicar las obras especificadas en el aviso de la licitacion, en el término de . . por metro cuadrado de loza del país labrada para vereda, sentado con mezcla de cal y arena, y tomadas las junturas con el mismo material por. . . $ metro lineal de cordon de la dimension de. . . para las mismas veredas y su colocacion por. . . $

(Firma del proponente)

NOTA—No se admitirá propuesta que no venga suficientemente garantida.

HÓTEL DE LA PAZ

89—PIEDRAS—89

BAÑOS, BAÑOS, BAÑOS

El dueño de este establecimiento previene á sus favorecedores que el 15 de Noviembre abrirá en dicho hótel

BAÑOS

PARA EL PUBLICO

Sin interrupcion ninguna, desde las 7 de la mañana hasta la noche.

Las personas que quieran tomar baños artificiales como baños gelatinosos, de leche, de almendras, ferruginoso, alcalino, etc., serán atendidas con mucha atencion.

Se tomarán tambien abonos para doce baños, teniendo de este modo preferencia para elegir la hora que mas les convenga, y que se pagarán adelantados.

Un baño 3 reales

Me es grato manifestar aquí á los señores A. C. Gürgensen y Ca., la satisfaccion que esperimento por el trabajo que hicieron en mi casa del pozo artificial, el cual me procura 50 pipas de agua por dia.

n8—1m *E. Noél.*

Notice

Montevideo, 13 th Norber 1865

The Master of the British Barque «Croydon» hereby gives notice that he will not be responsible for any debts contracted by his crew.

Aviso

El Capitan de la barca inglesa «Croydon» avisa al público que no quedará responsable por cualquier deuda contraida por su tripulacion. n14—5p

BANCO COMERCIAL

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1865

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	840.265, 20
Acciones, valor de acciones á suscribir	«	657.600,
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	«	628.177, 15
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	«	438.041, 64
Muebles y materiales de emision	«	11.369, 61
Diversos deudores	«	1.062.149, 00
	$	3.637.602, 66

PASIVO

Capital	$	1.600.000,
Emision, billetes en circulacion	«	699.825, 75
Diversos acreedores	«	1.337.776, 91
	$	3.637.602, 66

Montevideo, Noviembre 2 de 1865.

Por el Banco Comercial

M. A. Cunha.

V.º Bº.—VILLALBA. n7-1m

LOTERIA

DE LA

Beneficencia del Uruguay

Se juega el 16 de Noviembre.

4,000 $n EN MONTEVIDEO

Tiene 500 suertes en 7 millares. Como 100 suertes mas que otras loterías con igual premio y los mismos millares—Los billetes son impresos en papel amarillo, numeracion negra y sello negro al reverso con la inscripcion «16 de Noviembre»—El billete vale 2 patacones dividido en cuartos de medio patacon—Las suertes se pagan en Montevideo en la Agencia calle de las Cámaras 117—*La Empresa*. n12—3p

SCHNAPPS LEGÍTIMO DE WOLFE

Habiendo sido introducido en los ultimos dias por un buque de Hamburgo una pequeña partida de ginebra con el nombre de

SCHNAPPS AROMÁTICO DE WOLFE

EN LUGAR DE WOLFE

y siendo evidente la intencion de imitar el

SCHNAPPS LEGÍTIMO DEL Sr. D. UDOLPHO WOLFE

e cuya venta estoy encargado por dicho Señor, como su Agente aquí, hago presente á los compradores y consumidores que los cajones del

LEGÍTIMO SCHNÁPPS DE WOLFE

introducidos por mí vienen siempre marcados

GEO. TOEL

AGENT

MONTEVIDEO

Respecto á los frascos puede facilmente distinguirse el legítimo con el nombre WOLFE—del de imitacion con el nombre WOLFE—resaltando en el mismo vidrio de los frascos, á mas hay que notar la diferencia que existe en el papel impreso en que se hallan envueltos.

Será esencial fijarse en estas circunstancias a fin de evitar los inconvenientes que podrian causar las tentativas de imitacion.

Montevideo, Octubre 31 de 1865.

n7—6p3ª

Geo. Toel.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

PAPEL QUÍMICO

ANTI-ASMÁTICO

ESTRACTO DEL BOLETIN MÉDICO-FARMACÉUTICO

Si hay una afeccion rebelde á la mayor parte de los medios terapéuticos empleados en combatirla, es seguramente el *asma*, caracterizado por una dificultad de respirar meramente nerviosa, volviendo por ataques regulares, y teniendo por causa sobre todo la heredad, las variaciones atmosféricas, las vivas agitaciones en el ánimo, los excesos, la plétora. Los accesos acaecen á menudo al anochecer ó por la noche. La invasion es repentina; empieza por una sensacion de estrechez del pecho; el enfermo no puede permanecer recostado en la cama; le es preciso incorporarse ó estarse en pié y respirar un ambiente fresco. La respiracion es acelerada, jadeante, entrecortada, ruidosa; la tos es dificultosa, sofocante, convulsiva.

En el número de los medios que la ciencia ha descubierto para combatir esta cruel afeccion, tenemos la satisfaccion de señalar el escelente papel químico del Sr. D. T. Ricou, químico de Paris, cuyo papel ha curado radicalmente al autor mismo de tan preciosa preparacion. Tal resultado ha sido corroborado despues en numerosísimos casos por un constante buen éxito, conforme lo atestiguan las infinitas certificaciones que se nos han sometido.

Doctor **D. B. Lunel**, de la academia de ciencias, etc.

Habiendo padecido en mi niñez la cruel enfermedad del *asma*, cuyos horribles dolores por tanto tiempo sufrí, y habiendo sido impotentes, hasta para aliviarme, los muchos remedios que se me administraron me he dedicado largos años, en el círculo de mis estudios esclusivamente químicos, á buscar algun medio eficaz de librarme de tan penosa dolencia.

Si fijamos nuestra atencion en los tiempos mas remotos de la ciencia médica, veremos á los médicos mas célebres quedar impotentes para curar este mal, á pesar de sus muchos desvelos y talento notable.

Mas afortunado que ellos, ó mas bien, guiado por la Divina Providencia, he tenido la vivísima satisfaccion de encontrar un medio de poner término á mis padecimientos y la envidiable suerte de poder hacer participar á los dolientes de la ventaja de mi descubrimiento.

Cada cual, podrá, pues, desde hoy en adelante, y sin ningun *medicamento*, cortar el acceso mas rebelde en ocho ó diez minutos, con el uso de este papel, producto de mis investigaciones, y llegar á una completa curacion continuándolo con constancia.

Las asmas, opresiones, ahogamientos, sofocaciones, catarros y la tos, y por fin todas las afecciones nerviosas que tienden á estrechar el canal de la respiracion, pueden curarse por medio de este papel.

T. Ricou, químico,

Proveedor de varios hospitales de Francia y del estrangero.

ÚNICO DEPÓSITO autorizado por mí en Montevideo, Botica de D. César Baille, calle de las Piedras 105, n5—4pm 1 c. sem.

A NOTRE DAME DE PARIS

88 - Calle de Ituzaingó - 90

GARET HERMANOS

Esta casa ya acreditada por la variedad y el buen gusto de sus artículos como por sus precios moderados, ha determinado hacer una rebaja notable en los precios de los artículos pertenecientes á la estacion de verano.

Esta casa acaba de recibir un variado surtido de Zuavas de merino-cachimir, adornadas á la última moda, así como de Garibaldinas blancas, lo mas nuevo y á propósito para la estacion de verano, Bertas y Fichus, adornos para baile de la acreditada fábrica de Mme. Thorel, de Paris.

SEDERIAS

ÚLTIMA NOVEDAD

Vestidos POMPADOUR

Idem de moaré floreado doble reflejo.

Gró de seda, con bordado de relieve, gustos elegantes, cortes de 15 y 16 varas, ¾ de ancho, á 60, 50, 45 y.......... 40$

Moaré negro y de colores, floreado, superior clase, ¾ de ancho, vara 2.00 y 1.80

Moaré blanco

Moiré antique, gustos nuevos, 2.80 y 2.50

Pequin negro, 0.70 de ancho....... á 1.40

Gró de seda, vara 2.00

Pequin y Florencia de todos colores

Raso blanco y de colores

Pique de algodon, blanco

JACONAT

Pinta menuda y de gusto 0 80 de ancha, clase superior.... 0 24

Corbatas de guipure, negras y blancas, última moda 0.80 0.60

Peinetas doradas

Diadema SEMIRAMIS, cada una.......... 2.00

Caravanas de vidrio de agua, c/u...... 2.00

Cortinas bordadas

Idem de guipure.

Colchas de idem

Garibaldinas blancas

Idem negras

Idem de seda

Camisolines de todas clases

Coronas blancas

Cordones blancos y de colores

Muselina blanca, de todas clases

PARA NIÑAS

GUANTES DE CABRITILLA

Muselina blanca de todas clases.

PERFUMERIA

LA NACIONAL

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS

SOBRE LA VIDA,

PARA LA FORMACION DE CAPITALES, RENTAS, DOTES, VIUDEDADES, CESANTIAS, PENSIONES, etc., etc.

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 1859

Domicilio social — MADRID, calle de San Agustin núm. 10.

Director General — SEÑOR DON JOSÉ CORT Y CLAUR

Inspector General por la América del Sur — SR. D. JULIO LANGLOIS.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 15 DE JULIO DE 1865:

Número de pólizas **17,734.** Capital suscrito Rvs. **102.448,120.**

Esta Compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia del seguro sobre la vida.

En ella puede hacerse la suscricion de modo, que en ningun caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del Gobierno, y un Consejo de Administracion nombrado por los suscritores, vigila las operaciones de la Compañía.

La Direccion de la Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena Administracion.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en recientes liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 30 por 100 al año sobre su capital, SIN RIESGO DE PERDERLO POR MUERTE. Aun reduciendo este tipo á 22 por 100, y suponiéndole permanente, una imposicion anual de 1,000 reales, producirá en efectivo metálico.

A los 5 años	9,442	reales.
A los 10 «	34,962	«
A los 15 «	103,924	«
A los 20 «	290,340	«
A los 25 «	794,168	«

Si la suscricion es CON RIESGO DEL CAPITAL EN CASO DE MUERTE, entonces los productos son mucho mayor, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

Ninguna otra compañía cobra derechos de Administracion mas módicos que esta.

Las personas que deséen suscribirse, y residan en poblacion donde no haya Agente bastará que dirijan una carta en que espresen su deseo, *á la Sub-Direccion* de LA NACIONAL calle de Misiones núm. 197, en Montevideo donde se proveerá sin pérdida de tiempo á los medios de realizar la suscricion.

Permanente 2p por semana.

Casa de campo

En la villa de Santa Lucía.

Se vende una que á mas de las comodidades para familia ó casa de negocio, tiene un hermoso y productivo recreo de árboles frutales y de adorno.

Su terreno consta de una cuarta parte de una manzana, con frente á dos de las principales calles, y en uno de los mejores parajes de aquel pueblo, llamado á ser pronto muy importante.

Su dueño la enajena porque tiene otras propiedades en el mismo punto.—Dirijirse al Escritorio calle de Misiones núm. 108. n 3—10p 3ª

Al público

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Zubía y Morillo en la peluquería calle de Ituzaingo núm. 117 ha sido disuelta de comun acuerdo, el 9 del presente, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa el sócio Francisco Morillo—Montevideo, Noviembre 11 de 1865 n12—3p

Se vende

Por ausentarse su dueño del país el almacen de comestibles, establecido en una de las mejores localidades de la nueva ciudad, como es la calle de los Andes 224 y Soriano 39—El que por él se interese puede ocurrir á la casa citada. n12—3p

ESCUELA.

de la Sociedad Filantrópica.

Se precisa un preceptor para la segunda Seccion de este establecimiento.

La persona que se halle habilitado para este empleo se dirijirá por escrito á la Comision en el local de la Escuela, calle de las Piedras.

n12 8p. *La Comision.*

Colecturía General.

Con arreglo al art. 21 de la ley de Aduana vigente, los señores comerciantes que tengan mercancías en depósito cuyo término se haya cumplido se presentarán á esta Colecturía en todo el mes de Noviembre con la relacion de los bultos contenidos y valores. para segun estos abonar el almacenaje y eslingaje que les corresponde, y pedir la prórroga por el término que señala la ley.—Montevideo, Noviembre 6 de 1865.

n 7 20p.

Se ha estraviado

Un conforme firmado por los Sres. Olivera scalada y Ca. á favor de D. Eduardo G wland del importe de $ 1,050 m/c fecha 8 de Mayo último. Lo que se avisa al comercio para que no tenga curso en plaza.

n. 12—3p. *Eduardo Gowland.*

Colegio Libre de Juilly

(CERCA DE PARIS)

El Colegio de Juilly, cuya fundacion cuenta mas de dos siglos, es conocido en el mundo entero.

Este Establecimiento ha visto crecer dentro de sus muros mas de veinte mil alumnos de todos los puntos de Francia y de la Europa, de las colonias y de las dos Américas.

Pocas casas de educacion han dado á la sociedad mayor número de hombres distinguidos en todas las carreras.

Precio de la pension

El precio de la pension de los párvulos es de 80 francos ó menos segun la edad.

Desde la 8ª clase el precio es de 1.000 francos para los alumnos que reciben la enseñanza ordinaria, y de 1.400 para los que siguen un curso especial de matemáticas ó estudios superiores de literatura.

Se añaden 100 francos para los gastos siguientes: el lavado, las composturas de las prendas comprendidas en el ajuar, las plumas, papel, el abono á todo lo que concierne la cama, los gastos ordinarios de la enfermería, del médico y del dentista; los baños frios y calientes, el abono á los juegos y bibliotecas de las salas de estudio; el curso de solfeo, de dibujo, de aleman, de inglés y de gimnástica.

El precio de la pension para los jóvenes, cuyas familias deseen que tengan una habitacion particular, es de 2,000 francos.

Las condiciones relativas al ajuar se estipulan aparte.

Para tomar informes dirigirse á M. l'abbé Maricourt, director del Colegio, á Juilly (Seine-et-Marne) ó á M. Bernard, calle de Copiègne, núm. 2, en Paris. o12-3

Hospital Militar Brasileiro

Precizase de serventes para o serviciço interno do Hospital Militar Brasileiro n'esta ciudade; as pessoas que se julgarem aptas poderão dirigir-se ao Consulado Geral do brasil, calle de Buenos Aires núm. 84, onde acharão com quem tratar. n. 12—3p.

Prevencion

D. Pablo Lubo y hermanos no pueden disponer del campo que ocupan en el Arroyo Grande (Rincon de Navarro) á ningun título, por haber sido vencidos en juicio contradictorio en todas circunstancias, por lo cual serán lanzados de dicho campo por la fuerza pública—*El apoderado de los propietarios.* n12—3p

Oficial barbero.

Se necesita uno en la calle de Ituzaingo número 117. Se le dará buen sueldo. n. 12—3p.

DEL GOBIERNO

Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS

POR JAMES KENT

Traducido al castellano por Alejandro Carrasco Albano. Esta importante obra, que solamente el gobierno de Buenos Aires ha tomado 500 ejemplares, se acaba de recibir y se vende á 2$ moneda nacional en la librería española de Real y Prado calle de Misiones nº. 125. n11—6p

Banco Montevideano.

La tasa de interes por el presente mes es:

Por los saldos á favor del Banco.... 12 p. % anual.
Por los saldos contra el Banco..... 8 « «
Depósitos y descuentos.............. Convencional.

Noviembre 2 de 1865.

n3—1 mes. *P. Varela*, Gerente.

Se vende Por ausentarse su dueño del país la curtiduría francesa, situada en el Cordon. Saladero conocido por de Ramirez, para tratar ocurrase en el mismo establecimiento.

n 7 8p.

Tomás Vasquez

Este procurador se ha mudado á la calle de Misiones núm. 175. n8—6p

HIELO

HIELO

HIELO

FABRICA CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

En el mismo establecimiento se encuentra

Soda Water y Limonada Gaseosa

de la mas superior calidad,

POR MAYOR Y MENOR

10—CALLE 25 DE MAYO—10.

EN VENTA

EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

Y EN ESTA IMPRENTA

ALMANAQUES

ILUSTRADOS.

AÑO 1866

Almanaque de la Librería de Lastarria

Idem de la de G. Ibarra hnos.

Idem de la de Maricot

Idem de la Cigarrería del Banco

Idem del Agricultor
Por D. Pedro Margat.

Idem de la Droguer de Dandy

SALDRÁ Á LUZ EN BREVE:

El Gran Almanaque del Siglo

Al precio de 4 reales.

Mucamo ó portero

Se ofrece uno, español, que puede dar garantías de su conducta—En esta imprenta darán razon. n10-5

Cigarrería y Mercería

DEL BANCO

80—ITUZAINGO—82

En este acreditado establecimiento se hallarán:
Un grande y buen surtido de cigarros habanos,
Cigarreras y carteras de todas clases,
La verdadera pipa de espuma de mar,
como todos los demas accesorios para fumadores,
Tabaqueras de todas clases y precios,
Corbatas del mejor gusto y de última moda,
Gemelos de teatro, pañuelos de seda (foulards)
Bastones, paraguas, quita-soles para hombres,
Perfumería de varias clases.
Paletós-levita y sacos para la estacion
Guantes de cabritilla
y muchos otros artículos de gusto

ALMANAQUES DEL AÑO 1866
á 5 rls. la docena.

n7—15p

Banco de Lóndres.

Y Rio de la Plata.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

CUENTA CORRIENTE.

Se abona á razon de 5½ % al año.
Se cobra á razon de 11 % al año.
Depósitos á retirar con 15 dias prévio aviso.
Se abona á razon de 9 % al año.

DEPOSITO Á TERMINO FIJO.

Se abona de 7 á 8 % segun convenio.

Montevideo, Noviembre 1º. de 1865.

T. H. JONES.

Gerente.

n 3—1 m.

Catecismo Geográfico

DE LA REPÚBLICA

Por D. I. DE MARIA

TEXTO PARA LAS ESCUELAS

Aprobado por el Instituto de Instruccion Pública.

Se vende en esta imprenta y en las principales librerías de esta ciudad, á 24 centésimos el ejemplar por menor, haciéndose rebaja por mayor. En los mismos puntos se hallará tambien el **Compendio de Historia de la República** por el mismo autor, texto de lectura aprobado por el Instituto.

AVISOS MARÍTIMOS

Agencia Zavala 48

«La Porteña».

Vapor americano—Salidas de Montevideo. Los Lunes, Miercoles y Viernes á las 6 de la tarde—Admite carga y pasageros—Agencia Zavala 48.

Balthorpe A. I.

Bergantin ingles de 300 tons. para Rio Janeiro, saldrá con toda brevedad, y teniendo la mayor parte de su cargamento pronto, recibirá aun un resto de carga para tratar veanse con los que suscriben, calle de Ituzaingó núm. 28—*Ucar y Ca.* n7 8p.

«Olympe»

Barca francesa—Habiendo llegado este paquete de la línea del Havre, se previene á las personas que tienen carga abordo para que entreguen sus permisos de desembarque en la casa consignataria, calle del Cerrito núm. 97, hasta el Viernes 17 del corriente, debiendo empezar la descarga el dia siguiente. Todo reclamo que no fuese hecho en el momento de llegar los bultos al muelle no será atendido—*P. Duplessis.* n16—3p

MUEBLERIA DE CONFIANZA

443 — 25 DE MAYO — 443

GRANDE Y RICO SURTIDO DE MUEBLES DE TODAS CLASES

En este acreditado establecimiento se hallarán:

Juegos de sala, de jacarandá y caoba
Sillones modernos para la estacion, de abrir y serrarse
Sillones de máquina, para enfermos
Sillas de dodas clases, por mayor y menor
Camas de fierro, de diferentes clases

Se reciben encarguds para cualquier trabajo de tapiceria, como colocacion de cortinas, tapizamiento de muebles, etc.—Acaba de llegar de Paris una persona muy inteligente en el ramo de Tapiceria, que se ocupa con el mayor esmero de satisfacer la confianza que el público se digne dispensar al establecimiento

Todo á precios muy módicos

n3—pm

GRAN FÁBRICA Y DEPÓSITO DE LICORES Y BEBIDAS

Tanto del pais — Como estrangeras

Trabajadas con aseo y esmero
Precios sumamente reducidos
Se venden por mayor y menor

126 — CALLE DE LAS PIEDRAS — 128

o20—1m

ÚNICOS ORIENTALES FOTÓGRAFOS

221 — 25 DE MAYO — 221

FOTOGRAFIA DE LA PAZ

TAMAÑO NATURAL

Y MINIATURAS HASTA EL TAMAÑO MAS DIMINUTO

COLORES NATURALES

PINTADOS POR UN PRIMER ARTISTA DE MONTEVIDEO

M. Martinez. — n1º—pm — L. Bidart.

FÁBRICA DE TEGIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.

o8—pm

Á los 700,000 Paletos

GRAN SASTRERIA Y ROPERIA

DEL POBRE CÉSAR

CALLE DEL SARANDI ESQUINA CON LA DEL CERRO

Frente á la Botica del Romano.

El propietario de este establecimiento César Ferrary tiene el honor de prevenir á sus favorecedores, y al público en general que acaba de recibir de las mejores casas de confeccion de Paris, un grande y variado surtido de efectos propios como para la estacion, á precios muy módicos.

Se encontrará en su establecimiento lo siguiente:

2,000 Trajes completos de casimir.
2,000 Levitas y Jaquets á la inglesa, negros y de colores.
4,000 Paletós sacos de todas clases.
6,000 Pantalones de paño, casimir é hilo.
6,000 Chalecos de todas clases.
3,000 Trajes completos de casimir, para niños, de todas edades.

Como tambien un gran surtido de ponchos y ropa hecha, como para campaña, el todo á precio muy reducids

n7—20p.

ITINERARIO GENERAL

Administracion General de Correos.

Itinerario de los correos para el interior de la República.

Para las Piedras y Canelones: los miércoles y sábados.
» Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres los dias 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
» Maldonado, San Cárlos y Rocha: los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
» Mercedes, Soriano y Dolores: los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.
» Minas: los dias 1º, 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
» Pando: los dias 1º, 2, 3; 6, 7; 10, 11; 14, 15; 18, 19; 22, 23; 26, 27 y 30.
» Porongos: los dias 3, 7, 11, 15, 19; 23, 27 y 30.
» Rosario y Colonia: los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
» Santa Lucia y San José: los dias 1º, 2, 3; 5, 6, 7; 9, 10, 11; 13, 14, 15; 17, 18, 19; 21, 22, 23; 25, 26, 27; 29 y 30.

La administracion y sucursales recibirán la correspondencia hasta las 4½ de la tarde del dia anterior al designado para su salida.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Mensagerias Orientales.

26—CALLE DEL URUGUAY—25

Salidas y entradas de Diligencias á la Capital.

ENTRADAS.

Los .... De Santa Lucia y San José.
» 8 18 y 28 De Santa Lucia, San José y Porongos.
» 3 13 y 23 De Santa Lucia, San José y Colonia.
» 2 12 y 22 De Santa Lucia, San José y Mercedes.
» 2 12 y 22 De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
» 8 y 23 De Cerro-Largo y Artigas.
» 1 8 16 y 24 De la Florida y Durazno.
» 8 y 24 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.
» 8 y 24 De Pando y Minas.

Los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados. De las Piedras, Canelones y Santa Lucia.

SALIDAS.

Los 4 8 12 16 20 21 y 29 Para Santa Lucia y San José.
» 3 11 19 y 27 Para Santa Lucia, San José y Porongos.
» 6 14 22 y 29 Para Santa Lucia, San José y Colonia.
» 5 13 21 y 28 Para Santa Lucia, San José y Mercedes.
» 2 10 18 y 26 Para Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
» 12 y 28 Para Cerro-Largo y Artigas.
» 1 2 8 9 16 17 21 y 28 Para la Florida y Durazno.
» 4 12 20 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.
» 12 y 28 Para Pando y Minas.

Los Miércoles y Sábados—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucia.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el exceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las OCHO Y MEDIA de la noche. Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentandolo VEINTE Y CUATRO horas antes de la fijada en él para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, media de ancho y una tercia de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDAS.

de los puntos de partida, son las siguientes.

Desde el 1.º de Noviembre al 28 de Febrero 4 1/2 de la mañana.
» de Marzo al 30 de Abril. 5 » »
» de Mayo al 31 de Agosto. 6 » »
» de Setiembre al 31 de Octubre. 5 » »

GERARDO SIENRA, Gerente.

Nueva empresa de Diligencias

AGENCIA EN MONTEVIDEO

Casa de los Sres. Uribe y Duran, calle 25 de Mayo núm. 406

Para el Cerro Largo y Artigas, salen los dias 8, 15, 22 y último dia de cada mes, á las diez de la mañana.
Del Cerro-Largo salen los mismos dias.

En la Confiteria de la Buena Moza

Para Pando, sale todos los dias á las 2 de la tarde.

Agencia en el Hôtel Malakoff

SALIDAS.

Para San José, Santa Lucia y Piedras, los 3 7 13 17 20 27 y 28
» Porongos, » 7 17 y 27
» Villa del Rosario y Colonia Suiza » 5 13 20 y 28.

Agencia s—En San José, confiteria, esquina de las calles Arenal Grande y Treinta y Tres, y de donde sale los 6, 14, 21 y último de cada mes.

En Porongos, Café de la Esperanza, en la plaza, y de donde sale los 2, 12 y 22.

NOTA—Las disposiciones y horas de salida son las mismas que las que se registran para las demás diligencias.

Hôtel de la Independencia

AGENCIA EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE

Para Canelones sale los Miércoles y Domingos.

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo á las 5 de la tarde.

EL «RIO DE LA PLATA».
Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, los viernes.

EL «TÉVERE».
Para Buenos Aires, y puertos del Uruguay los lúnes.

EL «URUGUAY».
Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

EL «IRON-KING».
Para Bs. Aires y Rosario de Santa Fé, saliendo todos los martes.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLÉS «MERSEY».

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANÇAIS «CARMEL».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 15 del mismo.

AL CORSÉ ORIENTAL

FÁBRICA DE CORSES

115—Calle de Ituzaingo—115

Esta casa ACABA DE RECIBIR DIRECTAMENTE DE NEW-YORK UN SURTIDO DE MÁQUINAS DE COSER DE SINGER Y Cª PARA **Talabarteros Aparadores Carpinteros Cigarreros Costureras Molineros Zapateros Sastres**

Se limpia, se compone y se enseña á trabajar en toda clase de máquinas de coser, por precios moderados.

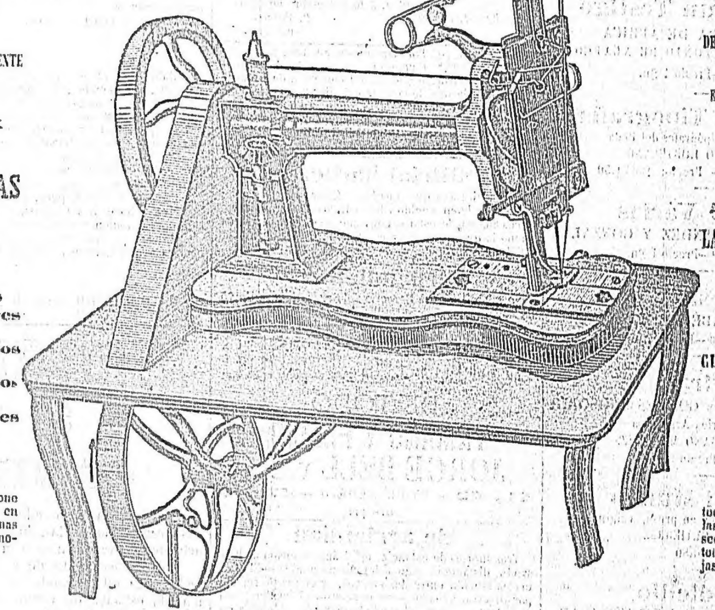

El dueño DE ESTE ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE ENSEÑAR Á LOS COMPRADORES TODOS LOS TRABAJOS QUE DESEAREN; ASI COMO GARANTE LAS DICHAS MÁQUINAS POR UN DOCUMENTO

RECIBE ENCARGUES de toda CLASE DE MÁQUINAS de New-York LÓNDRES Y PARIS

NOTA—Gran surtido de toda clase de fierros para las máquinas de coser, seda, cordonó, hilos de todas clases, aceite, agujas, etc., etc.

n5—15p.

CERVECERIA ORIENTAL

A. DOSSET Y Cª

(Al lado de la quinta del Sr. Narizano)

Los dueños de este establecimiento tienen el honor de participar á sus favorecedores y al público general que despachan por mayor y menor, cerveza de superior calidad, limonada gazeosa y agua de soda de la mejor fabricacion, el todo á precio módico.

Cerveza en barriles y por docena
Limonada gazeosa en sifones
Idem idem en botellas
Etcétera, etcétera

DEPÓSITO, DONDE SE RECIBEN ÓRDENES

302 — CALLE 18 DE JULIO — 302

Al lado de la plaza de Cagancha — (CERVEZERIA-BREWERY.)

—LOS CARROS DEL ESTABLECIMIENTO DESPACHAN TODOS LOS DIAS—

o19—pm

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros sobre titulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado para creacion de capitales dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARIA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno
« Apolinario Benitez y Cª	« « Lavallo y Ramos.	« Enrique Ochoa.
« Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« Enrique Tomkinson.
« Mariano Cásares.	Señores Matti y Mata.	« Tomas Tomkinson y C.
« Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« Zumaran y Cª.
« Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno.**
Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY.
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economia política.

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañia en 5 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Titulos comprados
Pesos fuertes—**1,100,000**	**820**	Pesos plata—**88,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel ó en *titulos de Crédito Público, al 6 p% consolidado*, al cambio del precio (corriente) en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

MUDANZA

LA SOMBRERERIA DEL PROGRESO

DE JULIO LEVALLOIS

Se ha trasladado de la calle del 25 de Mayo núm. 209

A la misma calle num 255

EN LOS BAJOS DEL CLUB LIBERTAD, ANTIGUA TIENDA DE MODAS DE MMA. SUZANA.

EN DICHA CASA SE ENCONTRARÁ SIEMPRE

UN GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE

SOMBREROS

Para hombres, Niños y Señoritas

Y CANTIDAD DE ARTICULOS PARA HOMBRE o20—

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS

200—CALLE 25 DE MAYO—200

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre.

n18

Rº. Consolato dª Italia

Per intruzioni ricevute della Regia Legazione si fa noto, essere intenzione del Governo di S. M., che gl italiani residenti in questi paise rimangano, come fu già loro raccomandato in altre simili occasioni completamente neutrali nella guerra scoppiata fra la Spagna ed il Chili, astenendosi dal prender in qualsivoglia modo parte attiva sia in pro che contro dell' una ó dell' altra delle due Potenze belligeranti, e specialmente dall' arruolarsi sopra navi armate in corso dalle medesime—Nel qual caso andrebbero soggetti alle pene severe comminate dall' art.80 dal Codice Penale Marittimo cosi concepito:

«Art. 80—Ogni suldàito nostro che senza nostra licenza prenderà servizio a bordo di corsari di Potenze estere non in guerra con Noi, sarà condannato, cioè se sia il capitano o comandante del corsaro, alla pena della galera perpetua, é, se sia un altro individuo dell' equipaggio, alla galera non minore di anni tre ed estensibile sino ad anni venti»—Montevideo, 7 Novembre 1865—Il Console Generale d' Italia—*G. Raff.*

n8—6p

Agencia Maritima

Y DE COMISIONES

DE C. LERCARI

108 — 25 DE AGOSTO — 108

Hay para vender un hermoso campo en Paysandú, á un precio muy módico, como tambien hay para vender varios terrenos, tanto en la ciudad vieja como en la nueva.

Para los Italianos—Que quieran ir á cualquier punto de Europa, ó quieran hacer venir sus familias, pueden pasar por dicha agencia que encontrarán con quien tratar.

En dicha agencia hay para vender carbon de leña, leña de espinillo, de tala, y carbon de piedra por mayor y menor.

Al comercio—En dicha agencia hay buques para fletar para cualquier punto, á precios convencionales.

o31—15p

AGUA GARANTIDA

PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS

SE HALLA EN VENTA

217 — CERRITO — 217

o31—1m

LA VIDA DE JESUS

POR

ERNESTO RENAN

TRADUCCION NACIONAL.

Un lindo tomo con 116 pájinas — $u. 1.00.

Se vende en esta imprenta y en las principales Librerias.

Oficial

C. E. Administrativa de Soriano.

Por resolucion superior se llama á propuestas cerradas para la compra de dos áreas de tierras públicas en la jurisdiccion de Mercedes destinadas por la Ley de 19 de Julio de 1862 al templo en construccion.

Dichas áreas son: 1ª compuesta de 1615 cuadras cuadradas, con buenas aguadas y campos inmejorable para la cria de ganado lanar — 2ª Compuesta de 2310 cuadras cuadradas contigua á la anterior y de igual calidad de campo—Están mensuradas sin oposicion y tazadas la primera en 5607 $ 29 centésimos y la segunda en 8124 $ 94 centésimos.

Las propuestas se abrirán en el salon del despacho de la Comision el Lunes 27 de Noviembre próximo, á presencia de los interesados que concurran al acto para ser elevadas las mas ventajosas á la aprobacion del Superior Gobierno, á efecto de otorgarse la competente escritura de venta por la Escribania de Gobierno y Hacienda

Las diligencias de mensura y tazacion existen en Secretaria de la Comision donde podrán verse por las personas que se interesen en la compra, todos los dias hábiles desde las diez hasta las doce de la mañana, y desde las tres hasta las cinco de la tarde—Montevideo, Octubre 27 de 1865—*R. R. Paz*—Secretario interino.

n2—20p

PILDORAS

(Vegetales)

AZUCARADAS

de

BRISTOL

Una revolucion en el Tratamiento Catártico—Infinitas personas consideran las pildoras aperitivas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándole repetidamente. En otras palabras suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dósis. Sin embargo, las **Pildoras Azucaradas de Bristol** forman la gran escepcion—y la única—de esta regla general. Las dósis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro pildoras para un adulto, y seis en las grandes dósis. El efecto que producen es permanente, y no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaida. Para la constipacion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. No tienen el menor gusto de medicina. Están acomodadas en frasquitos y se conservan en cualquier clima—En todas las droguerias acreditadas se hallan las **Pildoras Azucaradas de Bristol** como articulo de marca.

SOMBRERERIA DE LA PAZ

194—CALLE 25 DE MAYO—194

GRAN BAZAR

DE ARTICULOS ELEGANTES

NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el ultimo paquete francés «Carmel»

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jenne Altessen», á «La Moscovite», y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquisimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros articulos.

Todo á precios
Equitativos,
Baratillo,
Baratisimos.

jl1º—pm

Reunion de acreedores.

Se llama á los acreedores de Severo Perez para una reunion que tendrá lugar en Paysandú en casa de D. Juan Larrey apoderado General de Severo Perez, el dia 15 de Noviembre á las 5 de la tarde, presentando cada acreedor sus cuentas respectivas para deliberar lo que se proveera. Pasado dicho plazo no se atenderá á reclamos.—Noviembre 3 de 1865.

Otro—Se llama á D. José Maria Gonzalez para que se presente por sí ó por apoderado legal para el arreglo de cuentas con Severo Perez, en casa del Sr. Larrey en Paysandú, si no se presenta dentro de 15 dias se tomarán otras medidas legales. n 3—15p

Al publico

Se avisa á todas las personas que se consideren con derechos ó acreedores del Hotel Restaurant del Comercio calle de las Piedras núm 127, que presenten sus cuentas en el término de seis dias á contar desde la fecha, despues no se admitirá reclamo alguno—Montevideo, Noviembre 8 de 1865.

Prevencion—Tambien se previene á todos los deudores de dicho establecimiento que si no comparecen en el término de cinco dias á chancelar sus cuentas se tomarán otras medidas—*Juan Deylacq.*

n8-6

Gran Fábrica de Zuecos

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

14 — COLONIA — 14

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud—*Antonio Braga.*

o14—pm

Al público

El abajo firmado hace saber al público que desde esta fecha retira el poder general que habia conferido á su sobrino D. Jacinto Sevi lo como administrador de sus intereses—Quedando por consiguiente nulo y de ningun valor todo trato y contrato que desde el dia 20 del corriente se tuviese con dicho señor—San José, Octubre 23 de 1865—*Antonio Balaguer.*

o28-15p

PÍLDORAS DE REBILLON

DE IODURO DOBLE

DE HIERRO Y DE QUININA

Los elementos que componen esta preparacion, el *hierro*, el *iodo* y la *quina*, la colocan en la primera fila de las preparaciones ferruginosas. Basta atestiguar los resultados obtenidos por los médicos de los hospitales y los dictámenes de los prácticos mas eminentes que han comprobado su poderosa eficácia en las enfermedades siguientes:

Empobrecimiento de la sangre.	Pérdidas del apetito.
Debilidad.	Convalecencia de las enfermedades largas.
Anemia.	Enfermedades escrofulosas.
Clorosis ó color de opilada.	Pepera.
Flores blancas.	Infarto de las glándulas.
Afecciones del útero.	Humores frios.
Supresion de las reglas y desórdenes de la menstruacion.	Tumores blancos.
Afecciones pulmonares y tisis.	Raquitismo.
Enfermedades del estómago.	Afecciones cancerosas y sifiliticas.
Gastralgias.	Y á consecuencia de enfermedades graves, tales como viruelas, etc.

Vease el *Boletin de terapéutica médica y quirúrgica* del 30 de Noviembre de 1860;

La *Gaceta de los hospitales* del 18 de Julio de 1860, etc, etc.

Además de las *Pildoras de ioduro doble de hierro y de quinina de Rebillon*, los médicos aconsejan igualmente el **Jarabe de ioduro doble de hierro y de quinina** del mismo autor para las personas que no pueden tomar los medicamentos bajo la forma popular ó para los niños.

Este jarabe no tiene como el *del ioduro de hierro* el inconveniente de alterarse y de no poderse conservar.

Pídase el folleto que se dá gratis en casa de los farmacéutidos depositarios.

Para evitar la falsificacion, exíjase en cada frasco de pildoras ó de jarabe la firma del inventor.

Depósito general en *Paris*, en la botica de **REBILLON**, 142, calle du Bac, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A. las Cazes
En Buenos Ayres—Toledo y Moine
y en todas las boticas.

s13—pm.

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE PEPSINA

DE WASMAN.

Las **Pastillas digestivas de pepsina de Wasman** son empleadas con exelente resultado desde hace algunos años, por las celebridades medicales de Paris, Lóndres, Viena, etc., para todas enfermedades en las cuales la digestion se hace dificil, penosa, imperfecta, hasta imposible, y es el mejor remedio para curar las,

Gastralgias,	estómago,
Dispepsias,	Las diarreas á la detencion
Embarazos gástricos,	producidas por las elaboraciones defectuosas de
La Gastritis.	los alimentos.
Las afecciones orgánicas del	

Su accion vivifica la sangre y los órganos de tal manera, que hasta las personas que no padecen afecciones gastricas, y que solo tienen debilidad ó un feble temperamento, por lo que tienen necesidad de alimentos mas nutritivos, hallan en el uso de las *pastillas á la pepsina de Wasman* un medio potente de curacion.

Advertencia importante.—La gran reputacion que han adquirido las *Pastillas a la Pepsina de Wasman* ha producido falsificaciones é imitaciones de que es preciso desconfiar.—Y se pone el público al abrigo de este, exigiendo que las *pastillas* lleven las iniciales de **B. P.** y el sello de la farmacia **Chevrier.**

Depósito general en Paris botica de **Chevrier,** 21, calle du Faubourg-Montmartre, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A Las Cazes
En Buenos Ayres—Toledo y Moine
Y en todas las boticas.

s13—pm.

Mudanza El abajo firmado hace saber al comercio que se ha mudado la plateria que estaba sita en la calle del Cerro núm. 159 á la calle del 18 de Julio núm. 78, al lado de la confiteria de la Melodia—Dodero Cayetano.

o29—15p

REFRESCO

Tónico-económico Aleman

PARA EL USO DE LOS TRABAJADORES

Los hombres que trabajan espuestos á los rayos del sol, y los que por el movimiento y fuerza están en una traspiracion continua, necesitan de entonar el estómago y reponer la fuerza perdida, para ellos presentamos la Belida Tónico-económica Alemana.

La receta sacada de un diario aleman *El Obrero* ha sido aprobada y reconocida segun las observaciones hechas por los cuerpos médicos como la mejor *bebida* para entonar el estómago durante los fuertes calores del estio, preferible á todas las composiciones fermentadas ó ácidas de gingerbeer, cerveza, vinagradas y aguas gaseosas, como las espirituosas ó alcoholicas que se venden bajo los nombres de Punch, Darolés, Hesperidina, Ajenjo etc. y mucho mas barata.

Este refresco se vende en la drogueria del Plata de Aug. Las Cazes.—Su conservacion es indefinida, su precio 3 $ 60 cts. la docena de botellas.

Como no se piensa hacer un negocio con este tan útil *refresco* á fin de que el obrero y el trabajador puedan prepararlo mas económicamente se enseñará y se dará la receta gratuitamente—toda idea útil y benéfica debe propagarse.

Oct. 7—30 p.

HÓTEL INDEPENDENCIA

PLAZA INDEPENDENCIA

123—CALLE DE LOS ANDES—**147**

Este gran establecimiento ha sido recientemente aumentado con un nuevo edificio igual al que poseia, con frente á la plaza Independencia y á la calle de los Andes, contando por esto un gran número de cuartos amueblados para huéspedes, salas y salones espaciosos propios para banquetes, etc.

Pudiendo rivalizar en comodidades con cualquiera de los de esta capital.

Se reciben huéspedes, pensionistas, etc., á los cuales garante su dueño un esmerado y confortable trato asi como **la mayor modicidad en lo precios.**

o15—1m

A los estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa ha comprado, tanto en Francia como en Alemania, los mejores CARNEROS Y OVEJAS que encontró convenientes para estos paises, en donde debemos pensar en mejorar la conformacion de los animales lanares, á la vez que debemos trabajar para obtener una cantidad mayor de lana, dándole hilos mas largos con mas finura.

Son esos reproductores, reuniendo todas esas cualidades, que P. Giot ofrece á los estancieros, persuadido que serán muy satisfechos de las compras que hicieren, ya que deben contribuir para aumentar sus beneficios.

El estab'ecimiento de P. Giot tiene los CARNEROS Y LAS OVEJAS DE SANGRE MAS PURA, tanto en Rambouillet como en Negrette.

El peso de la lana que esos animales pueden producir en cada año es el siguiente:—los carneros de 15 á 25 ℔, las ovejas de 10 á 20 ℔.

Los señores estancieros son invitados á visitar el establecimiento, para juzgar del mérito de los animales y de sus precios moderados.

Por mas informes dirijirse al establecimiento situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras, á 2½ leguas de la capital; ó en Montevideo, 102 calle del Cerrito, donde encontrarán con quien tratar.

o3—pm.

El abajo firmado ha abierto una sastreria en la calle de Misiones núm. 125, y recomienda al público su bueno y pronto servicio, á precio moderado—*Francisco Schlegel.*

Eine deutsche schneiderei—Hat der unterzeichnete erröffnet en la calle de Misiones núm. 125, und emphilt dem deutschen publicum seine gute und schnelle bedienung nebst allerlei ausbesserungen für billige preisen zu liefern—*Francisco Schlegel.*

To the English Population—The permentioned here below has opened a english tailoring establisament en calle Misiones núm. 125, wich is recomended to the public for its good and quick cervice andmoderate preises—*Francisco Schlegel.*

o8—30p.

ZARZA-PARRILLA

PARISIENSE

Preparada por vapor

on la zarza roja de Jamaica, y conocida ya como muy superior á todas las demás preparaciones de la clase que se han presentado hasta hoy.

A su gran eficácia como depurativo de la sangre une la ventaja de no irritar, ni que su uso cause inconveniente alguno, y luego lo equitativo de su precio.

Depósito enMontevideo—Farmacia de Guillemette, calle del 25 de Mayo núm. 391.

En BuenosAires. en la botica de Demarchi, Toledo y Moine

s13—pm

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Eduardo Lemaria para que á la una de la tarde del dia veinte y cinco del corriente comparezcan en la casa del Juzgado á fin de ser impuestos de los antecedentes de la quiebra y diligencias subsiguientes y proveer lo que corresponda con arreglo á la ordenanza.—Montevideo Noviembre 11 de 1865—*Felix de Lizarza.*—Escribano Público y de Comercio. n. 12 3p.

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:

R 717,528,316,50 cts.

NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:

95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO,

51c — CALLE DE LOS 33 — 51c.

normamente.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE H. GAQUEREL

143—CALLE DEL RINCON—**143**

TIJERAS DE TRASQUILAR

El año pasado se vendieron tijeras de trasquilar, marcadas con el nombre de Gaquerel á Montevideo—Como estas dichas tijeras son de peor calidad, y que nunca han sido vendidas en mi casa, prevengo á los Srs. estancieros que nunca he vendido tijeras de trasquilar marcadas con mi nombre—Las solas que se despachan en mi casa son la verdadera marca oveja de Sorby.

a23

CLERC

CASA DE FABRICACION

101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier

m17 pm

Para los constructores

DE CASAS DE CAMPO Ó DE ESTRAMUROS

Puertas, ventanas, rejas, y otros objetos usados y en buen estado—Se venden á precios módicos en la calle del 25 de Mayo núm. 397, carpinteria de D. J. Francisco Desalvo.

o24—30p

Casitas y cuartos

En la calle de la Isla de Flores y Convencion se venden casitas; unas tienen tres piezas y un patio letrinas y agua y otras tienen dos piezas y un patio; el precio de ellas son unas por mil pesos y otras por setecientos pesos mjn. y cuartos á doscientos pesos en la calle de Convencion nº. 293 hallarán con quien tratar mas abajo el jardin de Fitaluga.

o22—pm.

NUEVO DICCIONARIO

DE LA

Lengua castellana

Que comprende la última edicion de la academia española. Aumentado con cerca 100,000 voces pertenecientes á las ciencias, artes y oficios; entre los cuales se hallan las mas usuales en América; ademas muchas alocuciones y frases sacadas de los mejores diccionarios modernos.

EL MISMO CON UN SUPLEMENTO.

que contiene el diccionario de la rima y el de los sinónimos, por una sociedad de literatos.

Consta de un tomo en folio de 1500 páginas á 4 columnas.

Se acabaron de recibir y quedan pocos ejemplares en la libreria española de Real y Prado calle del 25 de Mayo núm. 145 al lado de la botica de Crawwell.

n11 6p.

Venta

He vendido mi casa de menudeo, sito en la calle del Cerrito 224 y Cerro 41—El que tenga cuentas con dicha casa podrá presentarlas en el plazo de tres dias desde esta fecha—Montevideo, Noviembre 11 de 1865.

n12—3p — *Juan Fandiño.*

Para los saladeros

O VAPORES.

Hay para vender 230 varas de caños de fierro batido de 2 pulgadas de diámetro interior; se los dará á un precio muy moderado.

Máquina de trillar

Se vende una montada sobre ruedas, como una carreta, desgrana hasta 80 fanegas por dia—El dueño no pudiendo atenderla la vende muy barata.

Papel de alquitran para techar galpones.

Hay 150 varas que se darán por 2 reales vara, dura mas que el zinc y se enseñará el modo de emplearlo: Calle Yacaré 13

o20—10p

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, sito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos—primer piso—habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1º de 1865.—*Faustino Santos.*

n. 75

Gran depósito de máquinas

PARA COSER

FABRICAS DE SINGER Y SLOAT,

Por mayor y menor.

Se hallarán en venta en la calle del Rincon núm. 00. Las hay propias para el uso de familias, para sastres, zapateros, talabarteros, fabricantes de arreos para coches, de diferentes gustos y á precios sumamente equitativos.

En la misma casa se enseña á las personas que lo ignoran, la manera de usarlas.

s24 1 mes.

F. Rival

Courtier maritime et de commerce

LÉGALEMENT AUTORISÉ.

Ventes et achats sur ordres, des marchandises d'importation et d'exportation.

Cabinet, rue des Missiones 37, á Montévideo.—Correspondants á Buenos-Aires.

o28—p. m. 5

Pianos franceses

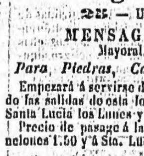

Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Fouget, calle de Buenos Aires, 175—Gran depósito de pianos de los mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Schol, tus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

Mensageria Oriental

25 — URUGUAY — **25**

MENSAGERA NÚM. 5.

Mayoral, Pedro Jayme.

Para Piedras, Canelones y Santa Lucia

Empezará á servirse desde el Sábado próximo, siendo las salidas de esta los Miércoles y Sábados, y de Santa Lucia los Lunes y Jueves.

Precio de pasage á las Piedras 50 centésimos, á Canelones 1.50 y á Sta. Lucia 2 $u.

Para Piedras, Canelones y Santa Lucia

Diligencia particular.

Las salidas de esta son los Lunes y Jueves, y de Sta. Lucia los Miércoles y Sábados.

o12—perm.

Domador

Se ofrece uno para domar y enseñar caballos, sea á saltar zanjas, tranqueras, barreras y ejercitarlos para carreras—Ocurrir calle 18 de Julio 117, casa del Sr. Cadet Lespada.

n10—10p

NUEVO COLON

Ó SEA

Tratado del derecho militar

DE ESPAÑA Y SUS INDIAS

POR DON ALEJANDRO BACARDI.

Consta de 4 tomos en 4.º

Hay solamente dos ejemplares en la Libreria Española de Real y Prado calle del 25 de Mayo n. 145.

n. 11—6p.

Cigarreria del Laurel

103—Calle de las Cámaras—103

En dicho establecimiento se ha recibido un surtido de cigarros habanos, imperiales, regalia británica y Pavones (marca, Mitre,) picadura prensada de la Madrileña y en hebras de la honradez.

n.9—8p.

Se alquilan.

Dos casitas, una en la calle de los Trienta y Tres y otra en la de Sarandi—para tratar ocurran á la primera, calle citada número 117, en los altos frente al Sr. Maturel.

n11—4p.

EL Dr. W. W. MORGAN

Cirujano Dentista

(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde ejecuta toda clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante* y *satisfactoria*.

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860, como *premio mayor* por los mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus empleaduras.

Dicho Doctor tiene para vender sus POLVOS DE COSA que *preservan* y *embellecen* LA DENTADURA y las pildoras, tambien su MATA-DOLOR, cuyas propiedades aniquilan el sentido del dolor, instantaneamente, y curan muchas afecciones *morbidas* de la boca.

81—Calle 25 de Mayo—81

jn20—3m.

AGENCIA EN MONTEVIDEO

DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1864.

ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 85, En Buenos Aires.

DIRECCION.

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77.

jn20—pm

SOMBRERERIA

DE EDUARDO DUBARRY

309—SARANDI—309

GRAN REBAJA

POR LIQUIDACION DE NEGOCIO

El dueño de la sombrereria previene á sus favorecedores y al público en general, que acaba de recibir por los últimos paquetes del Havre, un variado surtido de sombreros para niños, adornados y sin adornos, para la estacion; sombreros para hombres, de todas clases, y de las formas mas nuevas; un variado surtido de corbatas, camisas, etc.

o13-1a

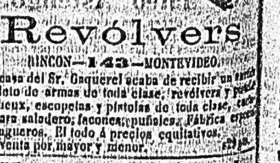

Revólvers

RINCON—**143**—MONTEVIDEO.

La casa del Sr. Gaquerel acaba de recibir un surtido completo de armas de toda clase, revólvers y Lefaucheux, escopetas y pistolas de toda clase, cuchillos para saladero, facones, puñales, Fábrica especial de bragueros. El todo á precios equitativos.

En venta por mayor y menor.

s29

Mensageria Oriental

Diligencia para San José—Sale de la Capital los 8, 13, 18, 20, 24 y 29—Entra á la Capital los 1, 9, 15, 19, 21 y 26.—Montevideo, Octubre 1º de 1865.

Sastreria y Roperia

DEL MERCADO

202—CALLE SARANDI—206

Se previene al público que en esta sastreria y roperia se encuentra un gran surtido propio para la estacion, y á precios muy módicos.

o18—